“ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA”

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 13 | Bogotá, D. C., martes, 28 de enero de 2025 | EDICIÓN DE 54 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 75 de la sesión plenaria mixta del día jueves 6 de junio de 2024.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la asistencia de los honorables senadores:

Registro de asistencia

honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio Cesar
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Esther
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quilcué Vivas Aída Marina
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jahel
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Omar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Vega Pérez Alejandro Alberto
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Holguín Moreno Paola Andrea
Name Vásquez Iván Leonidas
Ríos Cuéllar Beatriz Lorena

06. VI. 2024

PAHM- SL- 260- 2024 Bogotá D.C., 4 de junio de 2024

Honorable Senador
IVÁN NAME
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
L.C. –

Referencia: Informe Comisión Oficial

Respetado Presidente,

Adjunto a la presente me permito remitirle copia de la Resolución 338 del 16 de mayo de 2024, por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó una Comisión Oficial a la Suscrita, para asistir a la Semana de la Inteligencia Artificial 2024, a celebrarse en la ciudad de Quito, Ecuador entre los días 4 y 6 de junio de los corrientes.

Por lo anterior, me excuso de no asistir a las sesiones ordinarias que se lleven a cabo en las fechas indicadas.

Atentamente,

PAOLA HOLGUÍN
Senadora de la República

Anexo. Copia de la Resolución

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 338
FECHA (16/05/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 15 de mayo de 2024, la Senadora de la República la Senadora de la República **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.559, solicita Comisión Oficial para participar a la invitación realizada por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, suscrita por su Director Winfried Weck, para participar en calidad de Senadora, en la Semana de la inteligencia artificial 2024, y del foro de Seguridad de las Américas "La Criminalización del Ciberespacio III", organizado por la oficina Ecuador (KAS Ecuador) y programa regional alianzas para la Democracia y el Desarrollo con Latino América (KAS ADELA), de la Fundación KonradAdenauer, y la Fundación Konrad Adenauer, Universidad de las Américas, y CITEC, durante los días 4, 5 y 6 de junio, en la ciudad de Quito – Ecuador.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.559, lo anterior con el objetivo de participar en la Semana de la inteligencia artificial 2024, y del foro de Seguridad de las Américas "La Criminalización del Ciberespacio III", organizado por la oficina Ecuador (KAS Ecuador) y programa regional alianzas para la Democracia y el Desarrollo con Latino América (KAS ADELA), de la Fundación KonradAdenauer, y la Fundación Konrad Adenauer, Universidad de las Américas, y CITEC, durante los días 4, 5 y 6 de junio, en la ciudad de Quito – Ecuador. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION 338
FECHA (16/05/2024)

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los…

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

RESOLUCIÓN No. 384

FECHA (05/06/2024)

"Por la cual se adicionan a dos Senadores de la República a una Comisión Accidental"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 362 de 29 de mayo de 2024, se concedió permiso remunerado al Senador **IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ**, por los días 4, 5 y 6 de junio de 2024.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 363 de 29 de mayo de 2024, se encargó a la Senadora de la República MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ – Primera Vicepresidenta del Senado de la República, para que ejerza como Presidenta de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5° de 1992, a partir del 4 al 6 de junio de 2024.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 133 del 01 de diciembre de 2022, se creó la Comisión Accidental para el bienestar animal y seguimiento a la Ley 1774 de 2016.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 250 de 24 de marzo de 2023, se adicionaron a los Senadores de la República **PABLO CATATUMBO TORRES, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, AIDA AVELLA ESQUIVEL, YENNY ROZO ZAMBRANO, ANGÉLICA LOZANO CORREA, DAVID LUNA SÁNCHEZ, NADIA BLEL SCAFF, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA, FABIÁN DÍAZ PLATA, JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO, CLAUDIA PÉREZ GIRALDO, CLARA LÓPEZ OBREGÓN**. a la Comisión Accidental para el bienestar, la protección animal y el seguimiento a la Ley 1774 de 2016, creada mediante resolución de Mesa Directiva del Senador de la República con número 133 del 01 de diciembre del 2022.

RESOLUCIÓN No. 384

FECHA (05/06/2024)

Que, mediante oficio radicado por la Senadora ANDREA PADILLA VILLARRAGA, solicita se designen a los Senadores ANDRÉS GUERRA HOYOS Y MARTHA PERALTA EPIEYÚ, a la Comisión Accidental para el bienestar animal y el seguimiento a la Ley 1774 de 2016, creada mediante resolución de Mesa Directiva del Senador de la República con número 133 del 01 de diciembre del 2022.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a los Senadores de la República **ANDRÉS GUERRA HOYOS Y MARTHA PERALTA EPIEYÚ** a la Comisión Accidental para el bienestar animal y el seguimiento a la Ley 1774 de 2016, creada mediante resolución de Mesa Directiva del Senador de la República con número 133 del 01 de diciembre del 2022.De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión Accidental Solicite formalmente.

ARTICULO TERCERO: Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de esta Comisión y a la Dirección General Administrativa.

ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los…

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Presidenta (E)

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

10/5/24, 12:06 Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Fwd: Solicitud resolución Comisión Accidental para el bienestar Animal

Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Fwd: Solicitud resolución Comisión Accidental para el bienestar Animal

Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co> 9 de mayo de 2024, 13:50
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Andrea Padilla Villarraga** <andrea.padilla@senado.gov.co>
Date: jue, 9 may 2024 a las 13:49
Subject: Solicitud resolución Comisión Accidental para el bienestar Animal
To: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
H. Secretario General
Senado de la República

R.A.V. Lemuria Animal

Muy apreciado señor Secretario:

Por instrucciones de la **H. Senadora Andrea Padilla**, le agradece revisar si ya está lista la resolución de la renuncia de la **H. Senadora Aida Avella**, quien, desde el 1 de septiembre de 2023, envió la solicitud de su retiro de la Comisión Accidental de Protección Animal.

De igual manera, la resolución de los H. senadores **Andrés Guerra Hoyos y Martha Peralta Epieyú** quienes oficializaron su interés de hacer parte de la Comisión Accidental para el bienestar Animal desde noviembre del año pasado.

En espera de sus indicaciones, quedamos atentos.

Respetuosamente,

María Leyla Alvarez
Asistente Senatorial
H. Senadora Andrea Padilla Villarraga.
Oficina 616B

--
ANDREA PADILLA VILLARRAGA
H. Senadora de la República
Alianza Verde

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
SGE-CE- -2024
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA /05/2024

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

RESOLUCION 342
FECHA (16|05|2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (…) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 10 de mayo de 2023, la Senadora de la República **BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR**, identificada con cédula de ciudadanía 60.367.488, solicita Comisión Oficial en calidad de Coordinadora de la Comisión Accidental de Lucha Contra el Hambre, para asistir a la "Misión para el impulso de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y caribeña por la seguridad Alimentaria para todos y todas", que tendrá lugar en Madrid – España, entre los 5 y 8 de junio de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora **BEATRIZ LORENA RÍOS CUÉLLAR**, identificada con cédula de ciudadanía 60.367.488, lo anterior con el fin de asistir a la "Misión para el impulso de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y caribeña por la seguridad Alimentaria para todos y todas", que tendrá lugar en Madrid – España, entre los 5 y 8 de junio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los…

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

Fwd: Solicitud Comisión: Frente Partalementario Contra el Hambre (FAO) España

Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co> 10 de mayo de 2024, 8:29
Para: Paula Andrea de la Rosa Henao <paula.delarosa@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Beatriz Lorena Ríos Cuellar** <lorena.rios@senado.gov.co>
Date: jue, 9 may 2024 a las 20:48
Subject: Solicitud Comisión: Frente Partalementario Contra el Hambre (FAO) España
To: Presidencia Senado <presidencia@senado.gov.co>
Cc: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2024

Senador
IVÁN NAME VÁSQUEZ
Presidente

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República

Respetado Presidente,

De la manera más atenta, solicito se me comisione en calidad de Coordinadora Adjunta para Suramérica del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe**, en representación el Senado de la República de Colombia** como Coordinadora de la Comisión Accidental de Lucha Contra el Hambre, para asistir a la "**Misión para el impulso de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todas",** que tendrá lugar en **Madrid, España** entre el 05 y el 08 de junio de 2024.

Anexo al presente, invitación oficial al evento mencionado.

De forma cordial,

--
LORENA RÍOS CUÉLLAR
SENADORA DE LA REPÚBLICA
Tel. 601 3822300 Ext. 3238
Edificio Nuevo del Congreso Of. 102
lorena.rios@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
SGE-CE- 01085 -2024
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
RECIBIDO: CATALINA CRUZ
FECHA 10 /05/2024

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.
CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Carta de invitación Presentación de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña Lorena Ríos.pdf
275K

09 de mayo de 2024

Misión para el impulso de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todas

Madrid, España - 6 y 7 de junio de 2024

Distinguida Señora
Beatriz Lorena Ríos Cuellar
Senadora
Colombia

Distinguida Senadora:

Es un honor invitarle a participar en la presentación oficial de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todas, que tendrá lugar en Madrid, España, durante los días 6 y 7 de junio de este año.

Lo anterior, en el marco de una misión que, además de este acontecimiento principal, contempla diversas actividades y servirá como una plataforma para conversatorios e intercambios de alto nivel en torno al fortalecimiento de alianzas, el estado actual del hambre y la malnutrición en todas sus formas en nuestra región y la importancia del trabajo parlamentario en la superación de estos retos.

En 2018, durante la I Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición, celebrada en las Cortes Generales de España, parlamentarios de Iberoamérica y el Caribe acordaron trabajar en el establecimiento de una Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña. Esta alianza busca unir esfuerzos regionales y trabajar de manera coordinada para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2 (Hambre Cero) y 5 (Igualdad de Género) y promover la resiliencia al cambio climático.

Desde entonces, la iniciativa de contar con esta alianza, fortalecida y de amplio alcance al incluir a tomadores de decisión de distintos continentes, ha sido respaldada por los capítulos nacionales y regionales del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH-ALC), la Alianza Parlamentaria Española por el Derecho a la Alimentación y la Alianza Parlamentaria Portuguesa por la Seguridad Alimentaria. Incluso, en 2022, en el Senado de España, el FPH-ALC y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) firmaron un acuerdo reafirmando el compromiso de crear esta alianza.

Esta iniciativa también responde a las resoluciones del XI Foro Parlamentario Iberoamericano de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), que tuvo lugar el 8 de noviembre de 2022. Además, en eventos como el X Foro del FPH-ALC y la II Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición en 2023, así como en el I Diálogo Interparlamentario Político-Académico #AlimentaciónPrimero, celebrado en abril de este año, se ha resaltado la importancia de la alianza como herramienta clave para la transformación hacia sistemas agroalimentarios más sostenibles, resilientes e inclusivos.

Esta misión para el impulso de la Alianza Parlamentaria Iberoamericana y Caribeña por la Seguridad Alimentaria para Todos y Todas, que tendrá por anfitriones al Senado de España y a la SEGIB, cuenta con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Cooperación Española (a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AECID] y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas [FIIAPP]). Estas agencias vienen impulsando conjuntamente la labor parlamentaria a través de sus respectivos programas, "Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO", "Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre", y EU4SUN.

Nos complace informarle que el proyecto "Apoyo a la iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (ALCSH)", con el respaldo financiero de AECID, asumirá la totalidad de los costos vinculados a su participación.

A efectos de poder coordinar su participación en las distintas actividades que contempla la misión, le solicitamos amablemente confirmar su asistencia mediante un mensaje a las siguientes direcciones de correo electrónico: barbara.villar@fao.org y camila.valdesrodriguez@fao.org. Tras recibir su confirmación, proporcionaremos detalles adicionales y la agenda del evento.

Su presencia es fundamental para nosotros y esperamos poder contar con su apoyo y colaboración para promover un enfoque integrado y sostenible en la lucha contra el hambre y la malnutrición en el marco de esta misión, contribuyendo a asegurar desde los parlamentos que nadie se quede atrás.

Atentamente,

Sonia Rojas
Diputada de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y Coordinadora Regional del FPH-ALC

Laura Párraga
Senadora de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia y Coordinadora Adjunta del FPH-ALC

Luis Lobo
Secretaría Técnica del FPH-ALC - Oficial de la FAO para el Programa España-FAO para América Latina y el Caribe

Alfredo Mayén
Secretaría Técnica del FPH-ALC - Oficial Asesor Técnico Principal de la FAO para el programa "Mesoamérica sin Hambre AMEXCID-FAO"

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:24 a.m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda, señor Secretario, a dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día jueves 6 de junio de 2024

(Recinto del Senado – Plataforma Zoom)

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de Proyectos

IV

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. **Proyecto de Ley número 341 de 2023 Senado, 244 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se promueve el ingreso y cambio de categoría a la carrera de oficial en la Policía Nacional de Colombia.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* (coordinadora), *Iván Leonidas Name Vásquez y Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1315 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1740 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes y María José Pizarro Rodríguez.*

Honorable Representante *David Ricardo Racero Mayorca.*

2. **Proyecto de Ley número 265 de 2024 Senado, 291 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes* (Coordinador) y *Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1551 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 511-570 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 657 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez y Edwing Fabián Díaz Plata.*

Honorables Representantes. *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Diego Muñoz Cabrera, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Flora Perdomo Andrade, Jaime Rodríguez Contreras, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Julio Roberto Salazar Perdomo y Karen Astrith Manrique Olarte.*

3. **Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, 048 de 2023 Cámara**, *por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la nación las prácticas y manifestaciones asociadas al tiple de envigado.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 972 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 495 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 653 de 2024.

Autores:

Honorables Representantes. *Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño y César Cristian Gómez Castro.*

4. **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en los programas de psicología de las instituciones de educación superior.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1419 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 589 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 661 de 2024.

Autores:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Honorables Representantes. *Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juliana Aray Franco, Luis Miguel López Aristizábal, Daniel Restrepo Carmona, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Alfredo Ape Cuello Baute, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Eduardo Díaz Matéus, Libardo Cruz Casado, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón y Juan Carlos Wills Ospina.*

5. **Proyecto de Ley Estatutaria número 285 de 2024 Senado, 266 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se crea y se reglamenta alerta Colombia - Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1439 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 759 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Honorables Representantes. *Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño y César Cristian Gómez Castro.*

6. **Proyecto de Ley número 138 de 2023 Senado, 398 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual la nación y el congreso de la república se vinculan a la conmemoración del centenario del municipio de Balboa, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1718 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 458 de 2024.

Autor:

Honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco.*

7. **Proyecto de Ley número 326 de 2023 Senado, 203 de 2022 Cámara**, *por medio del cual la nación se asocia a la conmemoración de los 30 años del departamento del Guaviare y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1160 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1718 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 583 de 2024.

Autores:

Honorables Representantes *Jorge Alexánder Quevedo Herrera, María Fernanda Carrascal Rojas, Julia Miranda Londoño, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Luvi Katherine Miranda Peña y Juan Felipe Corzo Álvarez.*

8. **Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1183 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1605 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 434 de 2024.

Nota aclaratoria publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 684 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Pedro Hernando Flórez Porras y Guido Echeverri Piedrahíta.*

Honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Lozada Vargas, Alejandro García Ríos, Pedro Baracutao García Ospina, Agmeth José Escaf Tijerino, Diógenes Quintero Amaya, Julián Peinado Ramírez y Hernando González.*

9. **Proyecto de Ley número 313 de 2024 Senado, 018 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en condición de discapacidad.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Pablo Gallo Maya.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 859 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1165 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 664 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *John Jairo Roldán Avendaño y Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Diego Patiño Amariles y Luis Carlos Ochoa Tobón.*

10. **Proyecto de Ley número 256 de 2024 Senado, 313 de 2022 Cámara,** *por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 34 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 570 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 732 de 2024.

Autores:

Honorables Representantes *Dolcey Óscar Torres Romero, Jaime Raúl Salamanca Torres Luis Carlos Ochoa Tobón, Susana Gómez Castaño, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diego Fernando Caicedo Navas, Pedro Baracutao García Ospina, Lina María Garrido Martín Hernando González Alfredo, Ape Cuello Baute, Eduard Alexis Triana Rincón Dorina Hernández Palomino Alejandro García Ríos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso y Gerson Lisímaco Montaño Arizala.*

11. **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado, 258 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce al paisaje cultural cafetero de Colombia como zona restringida de minería y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1395 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 417 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 657 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Inti Raúl Asprilla Reyes y Edwing Fabián Díaz Plata.*

Honorables Representantes. *Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Carolina Giraldo Botero, John Édgar Pérez Rojas, Carlos Edward Osorio Aguiar, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, John Fredy Núñez Ramos, Julia Miranda Londoño, Santiago Osorio Marín, Gabriel Becerra Yáñez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Hernando González, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y Aníbal Gustavo Hoyos Franco.*

12. **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Senado, 065 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 916 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1585 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 709 de 2024.

Autor:

Honorable Representante. *Armando Zabaraín D´Arce.*

13. **Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 383 de 2023 Cámara,** *por el cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de "Hambre Cero" en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 375 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 645 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 713 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad.*

Honorables Representantes *Saray Elena Robayo Bechara Hernando, Guida Ponce Alexánder Guarín Silva, Milene Jarava Díaz, José Eliécer Salazar*

López, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

14. **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Senado, 130 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 966 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1393 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 502 de 2024.

Autores:

Honorable Senador *Miguel Uribe Turbay.*

Honorable Representante *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.*

15. **Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado, 116 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García* (coordinador), *Édgar Jesús Díaz Contreras e Isabel Cristina Zuleta López.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 964 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 462 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 749 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name Vásquez y Ana Carolina Espitia Jerez.*

Honorables Representantes *Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Santiago Osorio Marín, Daniel Carvalho Mejía, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Cristian Danilo Avendaño Fino, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wilmer Yair Castellanos Hernández y Olga Lucía Velásquez Nieto.*

16. **Proyecto de Ley número 117 de 2023 Senado, 093 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 959 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1636 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 742 de 2024.

Autores:

Honorables Representantes *Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Yamil Hernando Arana Padauí, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Loreto Gómez Soto, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Juan Daniel Peñuela Calvache, Julio Roberto Salazar Perdomo y Juan Carlos Wills Ospina.*

17. **Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado, 207 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se transforman los zoológicos, parques animales, exhibiciones animales y parques temáticos en "parques de la conservación" con componente de conservación e investigación científica.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yenny Esperanza Rozo Zambrano* (coordinadora) y *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1162 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 442 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 750 de 2024.

Autores:

Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno.*

Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Daniel Carvalho Mejía, Juan Camilo Londoño Barrera, Yenica Sugein Acosta Infante, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Óscar Darío Pérez Pineda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luvi Katherine Miranda Peña, Mauricio Parodi Díaz, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uzcátegui Pastrana y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

18. **Proyecto de Ley número 048 de 2023 Senado, 231 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1216 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 748 de 2024.

Autores:

Honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute y Libardo Cruz Casado.*

19. **Proyecto de Ley número 317 de 2023 Senado, 063 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se garantiza la protección de los derechos de las mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y padres en licencia de paternidad en las instituciones educativas del país.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 935 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1589 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 747 de 2024.

Autor:

Honorable Representante *Armando Antonio Zabaraín D'Arce.*

20. **Proyecto de Ley número 273 de 2024 Senado, 157 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el congreso de la república y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1189 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 525 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 697 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y David Luna Sánchez.*

Honorables Representantes. *David Ricardo Racero Mayorca, Catherine Juvinao Clavijo, Julio César Triana Quintero, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Sebastián Gómez Gonzáles y Cristian Danilo Avendaño Fino.*

21. **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, *por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1460 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 244 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández.*

22. **Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado,** *por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú* (coordinadora) y *Ómar Jesús Restrepo Correa.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1068 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1636 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 714 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *David Luna Sánchez y Martha Isabel Peralta Epieyú.*

23. **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, *mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 982 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1397 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 73 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Catalina Pérez Pérez, Ómar de Jesús Restrepo, Isabel Cristina Zuleta López, Piedad Córdoba Ruiz, Aída Avella Esquivel, María José Pizarro Rodríguez, Aída Marina Quilcué Vivas y Sandra Ramírez Lobo Silva.*

Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Eduard Sarmiento Hidalgo, Erick Adrián Velasco Burbano, Lisbeth Alfonso Jurado, Andrés Cancimance López, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra Yañez, María del Mar Pizarro García, Alejandro Ocampo Giraldo, Agmeth Scaff Tijerino, María Fernanda Carrascal Rojas, Pedro Suárez Vacca, Normal Bañol Álvarez* y otras firmas ilegibles.

24. **Proyecto de Ley número 063 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1002 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1446 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 112 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Pedro Hernando Flórez Hernández, Enrique Cabrales Baquero y Gustavo Moreno Hurtado.*

25. **Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para en procura integral "Ley hijos del Estado"*.

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadoras *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1557 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 432 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

26. **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado,** *por la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1354 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 433 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez, Erika Sánchez Pinto, Mónica Karina Bocanegra Pantoja y Edinson Vladimir Olaya Mancipe.*

27. **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1127 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1477-1746 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 493 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Marcos Daniel Pineda García, Nadia Georgette Blel Scaff, José Alfredo Marín Lozano, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Óscar Barreto Quiroga, Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Liliana Bitar Castilla, Juan Samy Merheg Marún, Mauricio Giraldo*

Hernández, Germán Alcides Blanco Álvarez y Óscar Barreto Quiroga.

Honorables Representantes *Luis Eduardo Díaz, Delcy Buenaventura, Juan Carlos Wills* y siguen firmas ilegibles.

28. **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, *por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar (PAE)*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1332 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 501 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1352 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Benedetti Martelo, José Luis Pérez Oyuela y Didier Lobo Chinchilla.*

Honorables Representantes *Betsy Judith Pérez Arango, Gersel Luis Pérez Altamira, Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Mauricio Parodi Díaz, Jaime Rodríguez Contreras y Modesto Enrique Aguilera Vides.*

29. **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 57 de 2023 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 687 del código civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 código general del proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1227-1000 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1436 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 01 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Juan Diego Echavarría Sánchez y Juan Carlos Garcés Rojas*

Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*

30. **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, *por medio de la cual 'se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro.*

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 889 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 276 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *José Vicente Carreño Castro, Esteban Quintero Cardona y Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

31. **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1125 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1494 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1211 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Esteban Quintero Cardona y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

Honorables Representantes *José Jaime Uzcátegui Pastrana, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Carlos Edward Osorio Aguiar, Hernán Darío Cadavid Márquez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes Echeverry de la Rosa, Christian Garcés y Miguel Polo Polo.*

32. **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado,** *por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (Coordinadora), *Andrea Padilla Villarraga y Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1175 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 986 de 2023.

Autores:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

33. **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1065 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1445 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 463 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Karina Espinosa Oliver y Esteban Quintero Cardona.*

Honorables Representantes *Hogo Alfonso Ardila Sánchez.*

34. **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión –reconexión gratuita ya.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorables Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 435 de 2024.

Autor:

Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

35. **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado,** *por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1353 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1720 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, Angélica Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo y Claudia Pérez Giraldo.*

36. **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1220 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 821 de 2023.

Autores:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

37. **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se exalta la institución universitaria politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1312 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1574 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1749 de 2023.

Autores:

Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas.*

38. **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 949 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1240 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1722 de 2023.

Autores:

Honorables Senadores *Julio Alberto Elías Vidal y Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

39. **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, *por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial*.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 900 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1141 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1325 de 2023.

Autor:

Honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana.*

40. **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado,** *por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senadora *Sandra Janeth Jaimes Cruz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 1417 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2024.

Autores:

Honorables Senadores *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primer Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DIDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones presentadas para modificar el orden del día.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificatorias presentadas por los honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón* y *Mauricio Gómez Amín* para el orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwin Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidenta, no, estaríamos solicitando que el proyecto que está de octavo pase al punto número 3 es un proyecto de Cultura que está en cuarto y último debate; importante que avancemos en el trámite de esta iniciativa. Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta el Senador Gómez Amín está aquí y la proposición es mía, sino le pido a la plenaria que nos ayuden a aprobar este punto que no tiene discusión alguna sobre la lucha frontal contra el hambre en el país, es un proyecto avalado por el Ministerio de Hacienda y este es su último debate; les, les pido que me ayuden con este tema.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo cordial a los estudiantes del Liceo de Navarra que nos acompañan hoy acá en la plenaria y un saludo cordial a todos los colegas que se encuentran sesionando desde la virtualidad.

Al Senador Mauricio Gómez Amín, yo le pediría con todo el respeto Senador Mauricio Gómez Amín; tengo un proyecto que llevo trabajando mucho tiempo que es el proyecto de democratización de la policía, que busca eliminar las barreras económicas para que cualquier persona independientemente de su capacidad económica pueda ser oficial de la Policía. Es un proyecto también de consenso, he preparado este proyecto estuvo ayer acá, hoy estoy

acá precisamente para poder debatirlo; yo le pediría en aras de la cortesía parlamentaria que me permita que lleguemos a un acuerdo que me deje exponer mi proyecto, que, además tiene paso de manera unánime en la Comisión Segunda con apoyo de partidos de oposición como el partido Centro Democrático, también lo dirá acá el Senador Carreño.

Es un proyecto viable que generó un consenso, entonces yo le pediría, digamos como cortesía parlamentaria que lleguemos a un acuerdo que es su proposición modificatoria que como segundo punto en el orden del día y me permite a mí debatir y apoyar este y aprobar este proyecto de ley que la democratización de la policía. No sé qué opina el Senador Amín.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

No tengo rollo, no, no, es que cuando uno pide la palabra no se la dan inmediatamente, no, hagamos lo que dice el Senador Inti, arranquemos con el de él y de segundo punto del orden del día el proyecto de banco de alimento.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, un segundo, faltan dos peticiones, pero los estudiantes que nos han acompañado en este inicio de la sesión del Liceo Navarra creo que van seguir con el recorrido, igual si no están aburridos por mi parte se pueden quedar tranquilos; eso ustedes dirán allá tienen que, si están felices ellos que levanten la mano los que sí se quieren quedar y levanten la mano los que no; se quieren quedar todos, un rato listo perfecto, así nos ven hacer la ponencia maravilloso se queda en otro rato.

Senador Esteban Quintero tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidenta. Presidenta para solicitarles muy especialmente a usted y a la plenaria que no se modifique el orden del día, es que nosotros llevamos ya 3 semanas esperando nuestros proyectos de ley y, yo tengo uno en el en el en el número 3; le pediría al Senador Mauricio y al Senador Fabián que, pues esperemos un poco, porque es que yo creo que esos proyectos también son importantes y hemos estado suspendiendo las votaciones en los diferentes plenarias.

El proyecto mío yo creería que no, no se demora más de 5 minutos en la aprobación y también si no se aprueba pues se hunde el 20 de julio, entonces están el número 3 creería y les pediría muy respetuosamente de que por lo menos el de lo mío siga el tercero. Muchas gracias Presidente

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Senador Quintero, hablando aquí con la Mesa Directiva, entonces podemos llegar a un acuerdo y es que pase el proyecto que estamos solicitando a quinto en el orden del día y de esa forma no va a afectar el orden como se había estado establecido y le damos prioridad a los proyectos que esa necesitamos debatir. Gracias Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

¿Qué dice el Senador Quintero?

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta eh claro que sí, por supuesto, pero entonces que el Senador Mauricio quede de cuarto porque es que (cortan sonido).

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Así es, si por eso decimos de quinto; no habría ningún problema.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Quinto Fabián y cuarto y cuarto el de Mauricio y el tercero sigue siendo nuestro.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

La señora Presidenta, un saludo para todos, pero también quería pedirle el favor que aprobaran usted se me adelantó y era mi propuesta que trasladáramos el que estaba de punto 8 que es, por medio de la cual se establece la canasta básica de Cultura en el país, es para cuarto debate y quisiera pues que ojalá le demos prioridad a aquellos proyectos que están para cuarto debate que de no darles este, esta opción es posible que no nos alcance el tiempo de aquí al 20 de junio y queden por fuera después de haber hecho 3, 3 procesos en todo en todo su recorrido.

Este es un proyecto que está avalado por el Ministerio de Cultura, Artes y Saberes así es de que mi propuesta era que lo trasladáramos al punto quinto que fue cancelado en el día de hoy, pero entiendo que alguien se adelantó ya otro Senador se adelantó en la propuesta de que pasara.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Así es Senadora, muy bien, entonces estando todos de acuerdo señor Secretario vamos a votar el orden del día con las modificaciones propuestas.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora presidente, igualmente el, el proyecto que está en el numeral 12 también se aplazaría en vista que es una Ley Orgánica igualmente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día leído con las modificaciones propuestas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 191

Asunto: Aplazamiento del trámite al Proyecto de Ley Estatutaria 285 de 2024 Senado y 266 de 2023 Cámara "Por medio del cual se crea y se reglamenta la Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones.

Respetado Doctor Eljach,

Agradezco sinceramente que, en el Orden del Día de la Sesión Plenaria Mixta de hoy, jueves 06 de junio de 2024, citada para las 10:00 am se haya incluido como punto número 5 el Proyecto de Ley Estatutaria 285 de 2024 Senado y 266 de 2023 Cámara Esto refleja la importancia que la mesa directiva de la plenaria del Senado ha otorgado a esta significativa iniciativa. No obstante, con el propósito de asegurar un trámite legislativo adecuado para esta propuesta, solicito respetuosamente que el Proyecto de Ley Estatutaria mencionado sea removido del presente Orden del día, esperando que sea incluido dentro de los primeros puntos de la próxima sesión plenaria ordinaria presencial.

La anterior solicitud se fundamenta en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, específicamente en la sentencia C - 133 de 202, la cual ordena que debe priorizarse la presencialidad en el trámite de las leyes estatutarias en los siguientes términos:

"Las sesiones llevadas a cabo para su aprobación se realizaron de forma virtual o mixta, cuando con ocasión de la sentencia C-242 de 2020, se había señalado que, en tratándose de leyes estatutarias, por la entidad de las materias que se regulan, debía priorizarse la presencialidad. En este sentido, entendiendo la Corte que la virtualidad es la última ratio y que presencialidad en la sede oficial es como se garantiza de mejor manera el debate democrático, se concluyó que no se dieron razones suficientes para justificar la aprobación de esta iniciativa estatutaria de forma semipresencial, incurriendo con ello en un déficit de deliberación..„

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

06. VI. 2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 192

MODIFÍQUESE EL ORDEN DEL DÍA de la sesión Plenaria citada para hoy 6 de junio de 2024 por la Mesa Directiva del Senado de la República, trasladando el Proyecto de Ley No. 257 de 2024 Senado y 383 de 2023 cámara "Por la cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de hambre cero en colombia y se dictan otras disposiciones" al primer punto del orden del día, teniendo en cuenta que esta iniciativa está próxima a vencerse el próximo 20 de junio y debe contemplarse también el tiempo para conciliación.

Cordialmente,

MAURICIO GÓMEZ AMÍN

06. VI. 2024

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables senadores, se procede a reproducir/entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

PROYECTO DE LEY NÚMERO 341 DE 2023 SENADO, 244 DE 2022 CÁMARA

por medio de la cual se promueve el ingreso y cambio de categoría a la Carrera de Oficial en la Policía Nacional de Colombia.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Entiendo señor secretario que es un impedimento por el cuarto grado de consanguinidad y, yo quisiera que le diera usted su concepto a la Senadora para ver si lo dejamos como constancia, es de cuarto grado de consanguinidad ese impedimento, secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Es hasta el segundo grado, no tendría dificultad la Senadora; ahí está la Senadora Sonia.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Senadora Sonia, entendiendo que solo hasta el segundo grado de consanguinidad que se presentan los impedimentos, ¿estaría usted de acuerdo en dejarlo como constancia? y retirar voluntariamente su impedimento.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sonia Shirley Bernal Sánchez:

Sí señora Presidenta, si es en estas condiciones lo retiro.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Ha sido retirado señora Presidente, entonces con las aclaraciones que se han hecho en el trámite de los impedimentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señora Presidenta, vamos a explicar el objetivo de este proyecto de ley; para mí es muy grato presentar este proyecto en coautoría con usted señora Presidenta y con mi compañero y copartidario o no copartidario compañero de lucha David Racero.

Es bien sabido por la opinión pública que gran parte de mi carrera política la ha dedicado a luchar contra una problemática que existe no solamente en Colombia, sino en diferentes partes del mundo que es el abuso policial. En medio de esa lucha uno va entendiendo cómo se deben hacer las cosas para generar cambios y aprovechando un poco la presencia acá de los jóvenes, pues también me voy a dirigir al escenario a la al público que tengo acá, pues entendí que muchas veces el abuso policial se da porque hay situaciones de injusticia.

Secretario, somos tan pocos, me regala silencio Secretario, por favor si es tan amable.

Que esa situación de injusticia, a veces se dan también porque a las personas viven situaciones de injusticia; para que lo sepa la ciudadanía y los alumnos del Liceo de Navarra que hoy nos acompañan, en la Policía de Colombia hay dos niveles uno que se llama el nivel ejecutivo y el otro que se llama la carrera oficial.

Si alguno de ustedes quisiera ser oficial de la policía que es diferente a nivel Ejecutivo, tendría que presentarse y en la actualidad esa carrera oficial

tiene unos limitantes económicos del acceso, está el costo y la matrícula y los costos de manutención; este proyecto de ley busca eliminar en la historia democrática de Colombia esas barreras económicas para que cualquier persona sea la persona más pudiente, la persona de recursos más bajos. En otras palabras, desde el joven del estrato 6 hasta el joven de ciudad Bolívar o de Usme o de Tunjuelito que ingresen a esa carrera por vocación y por mérito y, que el hecho de no de que sus padres no tengan la capacidad de pagar los costos de manutención no sea, no sea un cortaviento, una barrera para que no pueda hacerlo. Entonces, este proyecto es eso, buscar que se corrija una situación de injusticia y que cualquier ciudadano o joven que tenga la ambición de ser oficial, de ser oficial o comandante de la policía pueda acceder a ello.

El proyecto de ley, señora Presidenta, está en su cuarto debate es un proyecto de ley que tiene un aval o tiene un concepto fiscal por parte del Ministerio de Hacienda en el cual establece claramente que los costos eventuales del proyecto entran perfectamente en el marco fiscal de mediano plazo, entonces, sin extenderme más, yo quiero también agradecer el apoyo que ha tenido el proyecto principalmente de personas con las cuales he tenido confrontación política a lo largo de los años, pero que han entendido que en este tipo de proyectos de iniciativa nos podemos encontrar en medio de la diferencia.

Quiero extenderle un agradecimiento especial al Senador Carreño del Centro Democrático, un agradecimiento muy especial a quien se ha ocupado de avanzar este proyecto que es la coordinadora ponente la Senadora Gloria Flórez y, invito a la plenaria a que apoyemos unánimemente este proyecto de ley que lo que busca es precisamente generar una situación de justicia y equidad para que los jóvenes que quieran ser oficiales o altos mandos de la policía lo puedan ser sin barreras de tipo económico. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Gloria Inés Flórez Schneider.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Flórez Schneider:

Presidente muchas gracias es que no he tenido como conectarme estoy aquí en un hospital, quiero reafirmar lo que acaba de expresar el Senador Inti Asprilla, este es proyecto muy importante para la democratización de la Policía (sonido defectuoso) al Plan Nacional de Desarrollo que permite la gratuidad a los patrulleros, en este caso se extiende y complementa porque aborda ya el cambio de categoría, permite la gratuidad para que patrulleros y personal administrativo puedan cambiar de categoría de manera gratuita con base, digamos en un hombre exquisitos que establece la misma dirección de la Policía dependiendo de sus necesidades.

Y yo le pido a la plenaria del Senado aprobarlo, hemos hecho un ingente esfuerzo de acompañar este proceso desde la ponencia con mesas técnicas con la policía para que todas las dudas y las preocupaciones que tengan sean resueltas, entonces, yo le pido desde Barrancabermeja a la plenaria apoyar positivamente este ese proyecto de ley, que va a permitir la democratización de la Policía Nacional y especialmente apoya a los estratos 1 y 2.

Que son los patrulleros los más beneficiados, los patrulleros son de estratos 1 y 2. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Pero no dejan hablar, ah gracias Presidenta. No Presidenta, mire, precisamente lo que yo quiero es que en determinado momento que uno quiera pedir la palabra ahí nunca está permitiendo alzar la mano, ni el micrófono bloqueado, el chat bloqueado, entonces al iniciar la, esta sesión yo quería pedir la quería pedir la palabra para aportar una idea y antes que se llama el proyecto, pero no lo permite entonces es muy difícil que una de las remoto entonces, es muy complicado.

Yo hoy le pido a la Mesa Directiva que, que, pues que nos permita aquí no están permitiendo alzar la mano, está estabilizado, tampoco está el chat y uno abre el micrófono y ustedes no están pendientes; así es muy difícil porque entonces no debatimos.

Yo le pido ese favor, ahí tengo una proposición que le pido al, al Senador Asprilla que la que la revise y de la cual ya hemos hablado y a la Senadora Gloria y bueno. Y, decir pues obviamente que este proyecto es un proyecto que en lo personal me parece un proyecto muy interesante y muy influyente para nuestros patrulleros del nivel de ejecutivo y patrulleros profesionales hoy con la nueva ley; me parece excelente que lo voy a apoyar y que le pido a todos los compañeros que lo apoyemos. Me parece un proyecto que nos tienen que unir el medio de la diferencia.

Pero sí le pido, Presidenta, eso por favor, que allá colaboren porque entonces uno no puede debatir.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez quien preside, manifiesta lo siguiente:

Muy bien Senador, yo estoy completamente de acuerdo de ustedes, es más por eso hemos insistido en no realizar sesiones mixtas; aquí si nosotros sesionamos de manera presencial pues evidentemente el debate se puede dar con todas las garantías; como usted puede ver ahí la mayoría de los Senadores y Senadoras no están, en cambio nos estará acompañando los estudiantes, pero evidentemente no tendríamos estos problemas si

estuviéramos sesionando de manera presencial como corresponde.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Mil gracias, eh bueno yo quiero dejar algo claro aquí cuando se votó el ascenso del general Salamanca en esta plenaria estábamos también en una sesión mixta, yo recuerdo tener en ese momento todas las pruebas de que las reacciones en el zoom, el chat y el micrófono estaban bloqueados.

Yo quería en ese momento hacer una intervención porque no estaba muy a favor y no se me permitió, averigüé con esas pruebas yo podía demandar ese ascenso y claramente tenía que volver a votarse; aquí se han caído proyectos en la Corte muy importantes precisamente por el trámite. Yo sí me acojo a lo que dice el Senador Carreño y es que miremos la manera de que cada Senador que quiera hacer una objeción o un apoyo pueda tener la forma porque, Presidente, yo soy completamente testigo de que es imposible vía zoom uno poder hablar o escribir porque el chat está bloqueado y, es más si yo entro aquí sé que lo podré comprobar inmediatamente, el micrófono bloqueado.

Por eso yo quiero que transparentemente también se haga la votación para que cada uno de estos proyectos, yo hoy veo proyectos muy importantes este de la fuerza pública; ahorita me voy a referir al mismo.

Y el, el del Banco de Alimentos para mí son proyectos muy importantes que no se deberían votar de forma ordinaria para que quede evidencia y transparencia de cómo los Senadores estamos votando los proyectos que le benefician al país. Mil gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señora Presidenta. Al Senador Carreño yo le diría con toda tranquilidad, yo creo que hay aspectos técnicos que estábamos en el momento justo para arreglarlos, la habilitación del chat para que se pueda pedir el uso de la palabra, hasta el momento hemos iniciado la discusión sobre la proposición con la que termina el informe de ponencia, ¿me certifican, secretario si ya leyó la proposición es la que con la que termina el informe de ponencia? Secretario, Saúl.

Entonces, simplemente para decir que obviamente lo ideal sería que no que esto se ha podido votar presencialmente, pero nosotros entendemos qué parte también de la vida política es matizar las posiciones; la Corte Constitucional ha dicho claramente que las leyes ordinarias, esta es una ley ordinaria pueden ser aprobadas en sesiones mixtas y que la regla general es que en la medida que un proyecto de ley se acerca más a tocar lo que es la Constitución la exigencia a la presencialidad va subiendo. Por eso los proyectos de ley estatutaria no se van a debatir hoy. Entonces simplemente para decirles que hay toda la disponibilidad para que se den las garantías, todavía no hemos aprobado ni siquiera proyectos estamos, se va a leer el informe la proposición con la cual termina el informe de ponencia y ahí se procederá a su votación y creo que cualquier persona que tenga una inquietud pues podrá hacerlo.

El Senador Jota Pe, ha dicho también Jonathan Fernández Pulido ha dicho que considera que este proyecto de ley por cuestiones de transparencia no amerita una votación ordinaria, sino que tendrá que hacerse un llamado a lista que también se hará de cara a la ciudadanía, pero simplemente decir que estamos en un proyecto que es bonito, generar consenso, nos reconcilia como país y que vamos a encontrar la manera para que esto fluya tranquilamente y logremos avanzar porque también es cierto, Senador Carreño y Senador Jonathan Ferney, pues que los tiempos están ya muy cortos y necesitamos sea como dé lugar lograr aprobar el proyecto esta semana para poder hacer la conciliación la semana próxima. Muchas gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez quien preside, manifiesta:

Igual atendiendo la solicitud que ha hecho el Senador Carreño y ya que hemos definido que es una sesión mixta, yo le voy a pedir al equipo técnico que me ayuden a habilitando de manera rápida los micrófonos; ya hay varias personas que han pedido la mano, entonces ya sabemos a quiénes tenemos que activarles el micrófono y si se puede activar el chat también para que ellos puedan en caso de que no puedan hacerlo de, digamos o que tal vez haya alguna digamos omisión al momento de dar la palabra como lo señalaba lo señalaba el Senador Pulido, entonces digamos podamos garantizar que el debate aún si a un aunque sea de manera remota pueda darse con todas las garantías. Y estaré muy pendiente a sus intervenciones Senador Carreño en este proyecto de ley que sé que como para nosotros los autores es también un proyecto de su corazón.

Entonces, el Senador Virgüez del partido MIRA, antes de iniciar el debate, eh, disculpas en un segundo Senador Virgüez vamos a leer el informe con el que termina la ponencia, voy entonces a abrir la discusión y le daría entonces la palabra a usted. Secretario.

Por secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 341 de 2023 Senado, 244 de 2022 Cámara.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside, manifiesta lo siguiente.

En primer, me informan el equipo técnico que en sesiones pasadas, sobre todo en la época de la virtualidad cuando estábamos en el confinamiento tuvieron muchos problemas cuando habilitaron el chat porque muchas veces se perdían, digamos en medio de toda la discusión de todo lo que comentaban los Senadores pues precisamente esas

peticiones de palabra entonces nos sugieren que por favor continuemos haciendo uso del levantar la mano para poder saber quiénes están pidiendo el uso de la palabra, porque si no entonces se pueden generar problemas que ya vivieron en la época de la virtualidad.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Sí, sí y es que precisamente estaba hablando con los técnicos y es entendible que, al habilitar el chat y los micrófonos, por ejemplo, los micrófonos se filtrarían audios de personas que de pronto están en dos reuniones alterna, en los chats también es entendible que se pierda.

Yo le hago una petición a la Mesa Directiva y es que cada vez que se vaya a hacer una votación ustedes miren, lo digo de forma respetuosa, si están levantando la mano los Senadores para que como el Senador Carreño se pueda dar la palabra si necesita hacer alguna objeción.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez quien preside, manifiesta:

Así lo haremos Senador Pulido.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias Presidenta, mi saludo y mi saludo para todos los jóvenes que hoy nos acompañan aquí en la plenaria del Senado con su presencia física.

En cuanto a las peticiones de palabra ha sido siempre un conflicto esta virtualidad y fue un conflicto también en la en la época del COVID, Señora Presidenta, abrir el chat fue tenaz porque se escribe y se escribe y no se alcanza a leer.

Lo mejor hoy que estamos en este momento en virtualidad es levantar la mano y mantener la mano ahí para que se visualice y ahí sí dar la palabra, sino de lo contrario, de lo contrario nos va a tocar los jueves citar presencialmente; así nos evitamos tantos reproches y nos evitamos tantas observaciones que se hacen a la Mesa Directiva cuando no es un inconveniente de la Mesa Directiva, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez quien preside, manifiesta:

Muchas gracias Senadora, entonces, eh Senador Carreño, Senador perdón Senador Virgüez, Senador Pulido vamos a avanzar primero con la votación del informe con el que termina la ponencia e inmediatamente abro la discusión; si están ustedes de acuerdo lo hacemos de esta manera y así podemos avanzar.

Veo que me dice que sí, que sí están de acuerdo, entonces, perfecto señor secretario por favor llame a lista para votar el informe con el que termina la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 341 de 2023 Senado, 244 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 89

TOTAL: 89 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA PROPOSICIÓN POSITIVA CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 341 DE 2023 SENADO, 244 DE 2022 CÁMARA

por medio de la cual se promueve el ingreso y cambio de categoría a la Carrera de Oficial en la Policía Nacional de Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bernal Sánchez Sonia Shirley
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De la Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia Laserna Paloma Susana
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina.

06.VI.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 341 de 2023 Senado, 244 de 2022 Cámara.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Presidenta muchas gracias. Bueno, primero quisiera hablar algo acerca de la virtualidad, yo pienso que ese tema de la virtualidad nos toca ser un poco más disciplinado; yo nunca he tenido problemas con, con la tecnología ni con el equipo tecnológico. La Mesa Directiva me ha dado la mano, yo pienso que es un poco más de pedagogía saber manejar las herramientas ser un poco más disciplinado, estar atentos.

El hecho de que tenemos virtualmente no significa que podemos ausentar, debemos estar muy atentos y es poner un poquito más de control, pero la virtualidad, en la virtualidad hemos sacado muchos proyectos adelante.

Frente al tema del proyecto de ley, celebrar y felicitar a los autores del proyecto de ley, en la Comisión Segunda yo le había propuesto al Senador Inti Asprilla que este beneficio para que, así como lo vamos a entregar hoy que nivel ejecutivo, patrulleros puedan acceder a la carrera de oficial sin barreras económicas, ni sociales, ni de ningún tipo de estigmatización; porque no solamente muchas veces son las barreras económicas, Senador Inti, son otro tipo de barreras también de prejuicios que hay.

Y, lo digo porque yo fui suboficial de la Armada Nacional intenté 3 veces ser oficial de la Armada y existieron esas barreras de edad, de estigmatización, de estratificación, etcétera. Por eso yo le había propuesto el Senador Inti, pero lo voy a dejar como

constancia nada más y quisiera trabajar con un proyecto de ley junto con él como así lo sugirió para que en las Fuerzas Militares también se aplicará este beneficio. Hay muchos suboficiales y quieren ser oficiales y hay muchas barreras todavía económicas, de tipo social, culturales, de estigmatización y por eso yo anuncio mi voto positivo junto con la banca del partido MIRA porque en esto sí es un proyecto que rompe esas barreras y permite que quienes tengan vocación, que quienes quieran hacer parte de las Fuerzas Armadas lo puedan hacer sin ningún tipo de barrera.

Y, para los soldados hacer esta pequeña cuña que fue aprobada también en el Congreso de la República, los soldados que hoy, esto fue una iniciativa del Gobierno nacional, quieran ser oficiales o suboficiales de las Fuerzas Armadas también que presten el servicio militar van a tener esa matrícula cero.

De manera que, con mucha felicidad apoyo este proyecto de ley e invito también a los Senadores que podamos darle su último debate en esta plenaria. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido:

Claro que sí, bueno. Respecto a este proyecto voy a apoyarlo de manera positiva, en un entendido de dos puntos. Uno, que sí he hablado con varias personas jóvenes que han querido acceder a ser parte de la Fuerza Pública, de la Policía y han tenido esa talanquera y ese impedimento económico que, con este proyecto, pues claramente se beneficiarían.

Pero el segundo punto es que, una de las razones entre muchas que tiene un país para tener falencias en su seguridad es el déficit en pie de fuerza y siento que para que un gobierno pueda tener el pie de fuerza suficiente se necesita abrir las puertas para que más jóvenes que quieran servirle a la patria, desde la Policía, desde la Fuerza Pública, también desde las Fuerzas Armadas Militares puedan acceder a ello.

Entonces, hoy con todo el gusto apoyaré este proyecto.

Y, de hecho, quiero hacer una claridad eh los Senadores todos conocen mi posición en las votaciones; que siempre he procurado de que todos los proyectos tengan una trazabilidad de quienes los apoyaron y quienes no, de cómo se votó, de que los cambios que se están haciendo en el país a través de estos proyectos se hagan de manera muy rigurosa y responsable. Pero he llegado a un acuerdo con el Senador Inti Asprilla y es que vamos a votar el articulado de todos los proyectos de manera ordinaria, pero lo que es la potencia y el título y la pregunta si solicitaré que se vote de manera nominal. Muchas Gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Josué Alirio Barrera Rodríguez:

Estaba pidiendo el uso de la palabra hace un momento, que estaban hablando de la virtualidad y yo creo que si vamos a ver la mayoría de los Senadores estamos de acuerdo que una sesión virtual cuando se alargue a 3 sesiones y si bien es cierto hay proyectos que se requieren del tema presencial, pues hombre estos proyectos no, no presentarlos el día que tengamos de pronto la sesión mixta, pero yo pienso que, que esto lo podemos arreglar y corregir los errores que se han presentado en, en el desarrollo de las elecciones donde sí es cierto hay unos Senadores que se han quedado de pronto sin poder hablar en algunos momentos.

También es cierto que si sabemos qué proyectos vamos a discutir con anterioridad nuestras UTL nos pueden ayudar para que presentemos las proposiciones o dejar las constancias para que el Secretario tenga a través de la Secretaría del Senado, o sea, pero no podemos de pronto quitar algo que puede ser bien porque también estamos en las regiones haciendo otros trabajos y podemos desempeñarnos también y aprobar.

Yo vi que en la en la sesión virtual que hubo hace creo que fue la semana pasada se aprobaron casi más proyectos que en cualquier sesión presencial, entonces era ese tema que quería hablar, señora Presidenta. Muchísimas gracias por darme el gusto de la palabra. Y simplemente es decir de que podemos corregir los errores que se presentan en la en la mixta más no más no quitarla de todo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señora Presidente, yo considero que no tiene mayor discusión a este proyecto de ley, creo que la votación afirmativa, por parte de todos los colegas muestran acompañamiento a la democratización y la formación hacia la oficialidad.

Yo solamente dejo una constancia, Senador Asprilla y está relacionada con 3 aspectos que llaman la formación continua y que están relacionados concretamente con derechos humanos, la formación en competencias emocionales y lo que significa la convivencia. Por eso es tan importante el código de convivencia ciudadano y la formación de la Policía alrededor de la evaluación continua en los términos en los cuales se aplica precisamente lo que se llama convivencia ciudadana.

Así que nosotros apoyamos ese proyecto, damos el voto positivo y dejamos una constancia en relación con que, además, debe complementarse con formación, desarrollo humano y competencias emocionales que es un tema que también está en el orden del día de hoy, aplicado a las instituciones educativas, no aplicado a la policía, pero, ojalá llegásemos a un momento en donde hoy se me ocurre la idea a Senador Asprilla, que deberíamos trabajar un proyecto de ley dirigidos a esa parte de la formación continua en esta parte del desarrollo humano de la Policía.

Reconocemos, además, el valor de la Policía en el desarrollo del país. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidenta, muy corto y es que para muchos niños y niñas un policía es un héroe, en mi concepto también lo son, aquellos que por supuesto cumplen la ley y la misionalidad de la institución; a estos niños y niñas uno les pregunta y en el desarrollo de actividades sociales he tenido la oportunidad de hacerlo, qué quieren ser cuando sean grandes, muchos responden quiero ser Policía y muchos de ellos persiguiendo esos sueños llegan a la institución.

Pero también llegan a una realidad que hoy en día se tiene de obstáculos, de barreras este proyecto lo saludamos y lo acompañamos, por supuesto, porque busca esa democratización busca eliminar justamente esas barreras que por no contar con los recursos, por no contar con diferentes elementos se le es truncado muchos de estos sueños a esos niños que llegan a la institución queriendo aportarle a nuestro país, queriendo aportarle justamente y llevar en alto a la institución debido justamente a barreras que hoy con esta iniciativa de ley se estarían desdibujando.

Así que, acompañamos esta iniciativa, consideramos que es una de las muchas más que debemos avanzar para mejorar, por supuesto, esta institución como es la Policía y también las Fuerzas Militares como son los soldados y los diferentes integrantes de las mismas. Así que, acompañamos esta iniciativa y nuestro voto será positivo; invitando por supuesto a los demás compañeros acompañarla y apoyarla. Gracias Presidenta

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señora Presidenta. Claro que saludamos esta iniciativa y la apoyamos desde el partido Comunes, una iniciativa que nos cambia la categoría de patrullero y nivel de Ejecutivo a oficial, una iniciativa en que nos permite el ingreso gratuito a la carrera de oficial; es muy importante que no haya que pagar, una iniciativa que va a permitir becas para el ingreso y cambio de categoría.

Pero, la saludamos también por el impacto que se va a recibir en la sociedad porque va a mejorar esta institución tan importante, porque para unos es convertirse en héroes, pero para otros es temor, es miedo, es violencia y hacia allá se va a apuntar con esta iniciativa generar mayor equidad en el acceso a la carrera de oficial. Para que no sea exclusivo, sino que desde que tenga la persona o el policía o la policía, hombre o mujer que ingresa a la Policía que no tenga recursos tenga esa esperanza de que va a poder asumir un cargo importante o ascender a un cargo importante también con sus méritos.

Lo saludamos porque mejora la calidad del personal de oficiales y algo, y finalmente, el fortalecimiento de la institución una Policía Nacional más diversa, equitativa y con oficiales mejor capacitados en la defensa de los derechos humanos; seguro que estará mejor preparada para cumplir con su misión de proteger, de generar confianza y garantizar la, la seguridad, eso saludamos y nuestro voto positivo señora Presidenta. Muchísimas gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión Honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, anunció que se cierra la discusión, vamos a avanzar entonces con la votación del articulado, vamos señor secretario a votar el bloque de artículos que no tienen proposición.

El Subsecretario General de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta son exactamente los artículos 1°, 3°, 4°, 5° y 6°, el segundo como tiene algunas modificaciones se va a apartar de esta votación, entonces el bloque sería de estos 5 artículos el 1°, 3°, 4°, 5° y 6°.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión Honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien entonces, señor Secretario vamos a votar el bloque de artículos 1°, 3°, 4°, 5° y 6° de manera ordinaria, ¿lo prueba entonces la plenaria?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque de los artículos como vienen en la ponencia ~~son~~: 1º, 3º, 4º, 5º y 6º del Proyecto de Ley número 341 de 2023 Senado, 244 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Ahora entonces avanzamos con el bloque de artículos que con el artículo dos que tiene proposición.

El Subsecretario General de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Artículo 2°.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión Honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

¡Ah! muy bien hay dos proposiciones al artículo dos no avaladas, tiene entonces, muy bien entonces va a hablar le doy la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señora Presidenta. Nosotros excluimos del bloque de artículos el artículo segundo que trae una discusión bastante interesante; la estructura del proyecto es la siguiente, por un lado la democratización o la eliminación de las barreras económicas para acceder a la carrera oficial y por el otro lado, es el aseguramiento que quienes ya

empezaron su carrera como patrulleros de base o nivel Ejecutivo tengan de acuerdo a una vocación de mando y una vocación digamos de servicio y de capacidad para asumir eventualmente la carrera oficial puedan hacer ese tránsito del nivel Ejecutivo, es decir, patrullero a ser oficial.

Este proyecto de ley, quiero reiterarlo, yo lo construí de en medio de un diálogo institucional, democrático y respetuoso con la Policía Nacional y la discusión que se tiene, mírenlo usted, también es una discusión que podemos asumir con toda tranquilidad ya el Senador Carreño va a dar su punto de vista.

Hablando con la oficina de asuntos legislativos de la Policía hay dos términos, uno es el término antigüedad, otro es el término servicio.

Empiezo con el término antigüedad, antigüedad se cuenta desde el momento en que usted ingresa a hacer el curso, bien sea para nivel Ejecutivo de patrullero o bien sea en términos generales para al hacer la carrera oficial, pero, entonces la antigüedad para tenerlo claro es cuando usted entra a la Policía a hacer un curso.

Viene después el servicio, una vez usted tiene el título, el título o el grado de patrullero empieza a contarse el servicio y acá la discusión que está planteando el Senador Carreño es cuánto es el tiempo mínimo que debe tener una persona un ciudadano o una ciudadana que está en el nivel Ejecutivo, es decir, que es patrullero o que es subintendente para poder hacer ese tránsito según su vocación de mando al nivel de oficial.

Entonces, inicialmente nosotros habíamos puesto 5 años de servicio, hubo, tuvimos que digamos ser muy acuciosos en la terminología; el Senador Carreño tiene una proposición que habla de 3 años de servicio o de antigüedad, entonces, simplemente para que la plenaria entienda en qué discusión estamos. La discusión que vamos a desarrollar a continuación es cuánto es el tiempo mínimo que debe tener una persona, bien sea de servicio de antigüedad para poder hacer ese tránsito hacia el nivel de oficial.

Quería simplemente hacer esta introducción, no quiero hablar de un aval o no aval, quiero, creo que es importante que la discusión fluya como tal y consideraría que importante que tanto el Senador, el Senador Carreño y sí la coordinadora ponente quieren dar su punto de vista sobre este punto pues avancemos en la discusión. Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente, gracias Senador Asprilla. Bueno mire, el que un, es bien claro como usted lo ha explicado Senador, así es, una cosa es la antigüedad y otra cosa es el servicio; la antigüedad corre desde que usted entra a la escuela de formación y ya como Servicio Profesional es, es el tema que estamos entrando a discutir.

Hoy la policía le facilita al nivel de Ejecutivo ingresar hacer curso de oficial una vez haya pasado toda la preselección y demás, los requisitos mínimos sí, así está establecido y lo tienen a 5 años; hoy la propuesta que yo hago acá y la comparto con ustedes queridos compañeros es que sean 3 años de servicio en el ejercicio profesional, 3 años al nivel el nivel ejecutivo y hoy el nuevo patrulleros profesionales.

Entonces, yo propongo que sean 3 años y que dentro de ese cupo que asigna el gobierno para hacer curso de oficiales sea mínimo el 20%, mínimo el 20% ya el señor Director de la Policía o el gobierno decidirá si escogen 30, 40 o 50% de cupo asignado para las para ir a hacer el curso de oficiales.

No sé si me hice entender, entonces, propongo que sean 3 años de servicio y mínimo el 20% de ese cupo asignado, eso es lo que propongo, lo hemos, lo estamos discutiendo con la Senadora Gloria ella lo tenía 5 años, yo le pido que lo analicemos.

Yo creo que 3 años es un tiempo suficiente de madurez de un, de un muchacho que le ha prestado este servicio de 3 años ya profesional más uno de escuelas serían 4 años, yo pienso que es un tema que da madurez; por lo general un joven entre 18 años a hacer curso oficial y sale a la edad 21 años a ejercer el mando como subteniente y aquel muchacho que ya lleva 3 años, por ejemplo, de patrullero entra 18 años, un año de escuela serían 19 años 19, 20 años más 3 años de servicio profesional serian 24. Es decir, una persona que está maduro que ya conoce la institución por dentro, que ha reunido los requisitos como ya lo ha establecido este proyecto, que sea técnico o tecnólogo o profesional, a mí me parece y les pido al señor autor y al ponente y a los ponentes que revalúe el tema y lo discutamos de esa manera. Me parece que es lo más sano para la institución.

Y, por supuesto, comentando es un proyecto excelente, no bueno excelente para el bienestar de los jóvenes colombianos y para nuestros Policías que hoy ya prestaron Servicio Profesional entre la institución. Gracias Presiente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias Presidenta. Presidenta, bueno yo, yo realmente no, no comparto ni cuanto como trae el proyecto de original ni tampoco lo que dice el Senador Carreño, porque es que simple y llanamente para hacer oficial de la Fuerzas Armadas para ingresar a la escuela de formación lo único que exigen es tener 18 años, usted a los 18 años ingresa, a los 4 se gradúa como oficial; no sé por qué están colocando un requisito que hay que tener 5 años de servicio, no se necesita, porque entonces están, a la carrera oficial, ingresar a los 22 años o que ingresarán con una carrera técnica o una carrera tecnológica o con alguna experiencia.

Entonces, pues nos de acuerdo ni con la proposición de Senador Carreño, ni como está el proyecto original, pero sí quiero dejar esa

constancia que no debería porque precisamente si están quintando las barreras, la barrera se mantiene.

No podemos, si hay un muchacho que ingresó de patrullero tiene 18 años a los 19 años quiere ser oficial pues ya inmediatamente, no debe tener ningún tipo de exigencia; hay muchos casos, muchos casos todavía. Inclusive, recordemos que el gobierno pasado el Presidente Duque un curso completo, un curso completo de patrulleros que fueron oficiales y no hubo ese tipo de requisito. Todo un curso, un continente no me acuerdo en qué número fue, pero todos fueron se graduaron como oficiales los que cumplieron su curso y sus exámenes.

De manera que, yo si le pediría al Senador Inti que replantee eso porque pues sí es lo que trata de quitar barreras, pues estamos colocando una barrera adicional; no, simplemente el que inició como patrullero está en nivel ejecutivo y quiera acceder sencillamente a hace los exámenes y ahí debe proceder al paso. Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidenta, yo creo que vamos a lograr saldar esta discusión rápidamente, pero si es importante para la plenaria que se tome la decisión con conocimiento de causa; yo le pediría con la venía de los honorables colegas, tanto los que están presencialmente como virtualmente, que permitamos una sesión informal muy corta de 3, 5 minutos para que el director de la oficina de asuntos legislativos de la Policía Nacional coronel Gómez, es, el coronel Gómez de asuntos legislativos nos puede dar digamos luces o hace una breve, una breve exposición sobre cómo se maneja la cuestión de la antigüedad y del servicio.

Una vez hagamos estas esta sesión informal procedemos a tomar la decisión con base en la proposición que elabore de común acuerdo con el Senador Carreño y con el Senador Virgüez. Muchas gracias.

Entonces, no sé si sometemos Presidenta, a consideración de la plenaria la sesión informal.

Por solicitud del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes, la Presidencia pregunta a la plenaria si declara sesión informal para escuchar al Coronel de la Policía Óscar Gómez y esta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Coronel de la Policía Óscar Gómez.

Palabras del Coronel de la Policía Oscar Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Coronel de la Policía Óscar Gómez:

Muchísimas gracias señora Presidenta, a la Mesa Directiva, a los honorables Senadores que se encuentran en este momento en esta sesión plenaria.

Como lo indica señor Senador Inti Asprilla, mi intervención versa respecto a los conceptos de antigüedad, servicio y vocación del mando; y en este sentido y para ponerlo en consideración es muy importante que tengamos en cuenta que lo el punto central de llegar a la categoría de oficial es el ejercicio del mando, el control, la supervisión del desarrollo de los procedimientos de policía.

Esta decisión que se vaya a tomar acá tiene que ser muy responsable porque un oficial de la policía es un líder, es un tomador de decisiones y que en todo momento tendrá que estar expuesto a un eventual o una eventual consolidación de un daño antijurídico por una decisión o una orden que no se tome de manera adecuada.

En ese sentido, es importante indicar aquí, que esto también va de la mano con un nivel de madurez y de conocimiento de la Policía Nacional; se toma como un tiempo razonable para un cambio de categoría los 5 años; y aquí es importante tener en cuenta el estado del arte o actual de las cosas para el cambio de categoría que se tiene la Policía Nacional. Indicarles, que en este momento dentro el nivel Ejecutivo para cambiar de categoría de patrulleros a subintendente el uniformado debe contar con mínimo 5 años de servicio que como lo ha explicado al Senador Inti Asprilla es el tiempo que se da desde el momento que se gradúa como profesional de policía al momento que tiene la aspiración de cambiar de categoría.

Otro aspecto muy importante, también aquí es el relacionado con la nueva categoría de patrulleros de policía que trae una serie de distinciones que tienen esos patrulleros que sin cambiar de categoría pueden ir recibiendo unos estímulos al interior de la institución y en este caso, por ejemplo, para recibir una primera distinción en la categoría de patrullero de policía deben pasar 6 años desde que se gradúa de la escuela.

Por eso, aquí es muy importante tener en cuenta estos tiempos mínimos porque estaríamos presentes, entonces, que para que el patrullero de policía pase a ser oficial tendría que cumplir mínimo 3 años, un tiempo menor al que se tiene establecido hoy día para recibir su primera distinción como patrullero de policía o para acceder al grado de subintendente en el nivel Ejecutivo. Y vuelvo y les digo, el núcleo central de esta discusión no es solamente el cambio de categoría por cambiar de categoría, es el cambio de categoría para el ejercicio del mando, la toma de decisiones.

Aquí es importante tener en cuenta que en la condición de los profesionales de policía cada hombre y mujer policía en todo momento es un tomador de decisiones, tomador de decisiones frente a qué, frente al desarrollo de la atención al ciudadano, frente al desarrollo de los procedimientos de policía; algo muy importante el uso adecuado y razonable de la fuerza y transversal a todo ello el respeto y la garantía de los derechos humanos.

Por eso va muy de la mano y lo pongo nuevamente en consideración, el cumplimiento de un tiempo mínimo que de acuerdo a lo que hemos observado en la institución en términos pertinentes, proporcionales y razonables debe ser de 5 años lo que le daría una garantía a la institución, pero más

que la institución al país de tener una persona que tiene todas las calidades, cualidades y competencias para el ejercicio de la función como policía de Colombia. Muchísimas gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta regresar a la sesión formal y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Autor Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabras del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidenta, yo creo que lo conveniente sería, he estado hablando por teléfono con el Senador Carreño, que el Senador Carreño, digamos de su punto de vista al respecto y ya después miramos si se somete a votación la proposición o si finalmente logramos encontrar un acuerdo entre la posición institucional por parte de la oficina de asuntos legales de la policía; yo como autor principal y la preocupación que tiene el Senador Carreño y el Senador Virgüez. Muchas gracias.

Entonces, es para darle la palabra al Senador Carreño por favor

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, agradecemos entonces al coronel Óscar Gómez por sus claridades, muchas gracias Coronel.

Le voy a dar el uso de la palabra al Senador Carreño

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente, gracias Senador Asprilla. Mire, a mi coronel Gómez mi saludo, mi respeto y admiración; mi coronel con todo respeto le digo una cosa, usted no me puede hablar de madurez institucional cuando un joven de bachillerato ingresa a la policía hace su selección para ingresar el curso de 3 años e igual hace el curso un joven que siendo patrullero lleve una antigüedad de 3 años igual tiene que ir a la escuela de oficiales a hacer 3 años de curso para salir con el grado subintendente.

Entonces aquí no me puede hablar de madurez mi coronel, porque entonces cuál madurez tiene un muchacho que sale del bachillerato ingresa a la escuela; para eso es la escuela y para eso es la Academia los 3 años para que el, tiene la responsabilidad la policía de educarlos y formarlos profesionalmente para la carrera a ese muchacho que sale como bachiller.

Entonces, mucho más maduro es ese muchacho que ya es 1 año de curso de, de patrullero o incluso los que están de nivel Ejecutivo llevan 5, 6, 10, 12 o más años en la institución, pues tiene más grado de madurez. Entonces queridos Senadores, comparemos un joven que entra a la escuela de su bachillerato hacer curso de oficial 3 años sale como subteniente u otro joven que ya es policía que ya tiene un grado en la policía y que llevan 3 que es lo que estoy pidiendo, 3 años de antigüedad, pues quién es más maduro entonces.

No, aquí sí, aquí sí me excusa mi coronel se equivoca la institución en eso; el grado de madurez, yo no creo que se mida así la formación de la escuela es lo que es importante, que, además, es una es una formación de excelsas calidades incluso que hemos exportado esa, esa capacitación porque nosotros somos referentes mundiales en la escuela de señores oficiales. Por eso, ustedes ven ese intercambio y ven cadetes o jóvenes que vienen a ser a terminar su curso de oficiales de otros países como lo hemos visto de Chile, de Ecuador, Perú y orgullo nuestro, entonces no me puede ni hablar de madurez cuando la escuela tiene la escuela tiene y nuestra alma mater tiene gran reconocimiento incluso mundial.

Y el grado de madurez debería, debería no se puede medir así; considero yo que tiene más madurez un joven que tiene todos los requisitos cumplidos y que ya esté en la institución y que lleva 3 años mínimo como profesional de servicio a un joven que acaba de ingresar. Por eso seguimos respetando por supuesto cómo es la incorporación en la policía y por eso ponemos incluso un porcentaje como mínimo dentro de los jóvenes que ya están haciendo carrera.

Y para eso, para eso hay una selección selecta; que no tengan antecedentes, que no han tenido sanciones, o sea es que no estamos diciendo que van a meter por montón a los patrulleros o a el nivel de Ejecutivo, no, son jóvenes o profesionales ya el servicio de policía que tienen un mérito y un reconocimiento institucional. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señora Presidenta. Referente a la participación del señor coronel Gómez, lo que podemos decir es que nosotros podríamos legislar sin causar algún tipo de dificultad en el normal funcionamiento de la institución; una institución que lleva muchísimos años y quién más que ellos para decirnos el número del tiempo determinado para hacer lo que el honorable Senador Inti desea con este proyecto y los Senadores que lo acompañan con la firma.

Yo sí creo que los 5 años no es un, un tiempo arbitrario ni es un tiempo improvisado, ellos institucionalmente que quieren lo mejor para la institución y que desea que la institución avance saben y han hecho sus estudios y son los que velan para que exista decisiones con un grado de responsabilidad que no afecte el buen funcionamiento de la Policía Nacional.

Yo considero que es oportuno lo que nos ha expresado el señor coronel y deberíamos nosotros por el bien de la institución, por el por el deseo de que no solamente la institución hoy con los oficiales,

nos están diciendo, sí es muy importante el proyecto de ley, pero tengan en cuenta esto.

Nosotros como legisladores ¡hombre! no podíamos de ninguna manera venir a condicionar porque no tendríamos estudios serios que nos sustente nuestra posición más si el cuerpo de oficiales y suboficiales representado hoy en mi coronel, que han expresado esta petición a través de una proposición que me parece acertada y nosotros deberíamos todo lo que sean bien de la institución y en bien del proyecto de ley para que derive en un mejor bienestar porque este es un muy bonito proyecto de ley el cual apoyamos se dé de acuerdo a los parámetros que nos ha expresado en su intervención en sesión informales el señor coronel. Muchísimas gracias señora Presidenta

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias Presidenta, no, sencillamente pues yo sí lamento que el Senador Inti Asprilla haya quedado este gol ahí proyecto de ley, cuando el proyecto busca no crear barreras está creando una barrera de 5 años; ya se, ya se, ya se explicó un joven terminaba de dato 18 años ingresó a la escuela de oficiales de cualquier fuerza que a los 4 años ya es subteniente, entonces, las escuelas estarían diciendo que no están haciendo el proceso de formación de madurez, de mando, etcétera.

Lamento que pues se mantenga esa proposición yo acompañaría a la proposición del Senador Carreño que reduce por lo menos 3 años, pero, además, esto genera otro problema es que un oficial, un patrullero que ingresa a la escuela ya con 5 años de antigüedad tan viejo de servicio ya va a ser mucho mayor también y eso genera unos problemas de contemporaneidad con los, con los compañeros esto puede generar más problemas.

Pero para no ahondar más en la discusión acompañaría la propuesta del Senado Carreño y lamento que inclusive hayan colocado estos años porque eso fue una barrera, una barrera que no va a permitir; pueden generar otro tipo de filtros, méritos, vocación, pruebas técnicas eso se puede hacer durante el proceso y en las mismas escuelas de formación, pero esos temas de los 5 años lamentablemente es una barrera al proyecto de ley. Gracias Presidenta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señora Presidenta. Mire, precisamente dejamos este artículo para buscar un consenso democrático, la discusión que acabamos de ver democrático o el debate democrático que acabó de suceder acá muestra, digamos, las posiciones que puede haber desde el mando de la policía y la posición que puede llegar a ver desde lo que es el nivel de base o el Ejecutivo; entonces, lo que yo he hablado con el Senador Carreño y que ya estaba matiz está materializado en una proposición es que como punto medio vamos a dejar la oficina de asuntos legislativos pide 5 años, el Senador Carreño pide 3 años vamos a dejar 4 años de servicio y la cuota que, digamos, ha hecho también la oficina de asuntos legislativos que en la actualidad es 40% el hecho de poner una cuota del 20% de transferencia o de tránsito del nivel Ejecutivo a la carrera oficial pues no va a afectar en nada ni la práctica que está dando en este momento ni la constitucional ni nada del proyecto.

Entonces, señor Secretario el artículo que daría o la proposición de común acuerdo entre el Senador Carreño y el suscrito, sería 4 años que tal y como está ahí, 4 años de servicio y quedaría el resto igual, entonces, para que por favor usted, su señoría la lea y procedamos a su votación ordinaria, a no ser que haya algún punto en desacuerdo o algún Senador en desacuerdo.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Entonces, no quedan más proposiciones.

Buenas tardes a todos, no queda más proporcional al artículo segundo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jose Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidente. Presidente mire, yo para finalizar la, finalizar la discusión le puedo decir algo que me parece es, es, es muy cierto lo que dice el Senador Virgüez, es muy coherente entonces en ese orden de ideas entonces para qué tenemos la incorporación directa de oficiales, entonces, entonces para hablar del grado madurez que hablaba mi coronel Gómez pues entonces acabemos con, con la incorporación directa y que la incorporación fuera el 100% entonces de los ya personal en servicio activo.

Es que miré la incoherencia, la incoherencia que tenemos allí y que estamos presentando hoy cuando hablamos de un grado de inmadurez al policía que ya es activo y al y al aspirante a ser oficial, por un lado, y por otro lado, cuando Senadora Asprilla explica el tema el 20% nosotros colocamos como mínimo, lo que quiere decir que el mando institucional o el gobierno puede disponer del 40, el 50, 60, 70, 80 por ciento del, del personal del profesional de servicio activo y profesionales al grado de oficial a cambio de categoría.

Entonces, yo no, obviamente, aquí no queremos entorpecer un proyecto que es tan importante y, repito, un proyecto muy bonito y que y que y que les sirve mucho a nuestros policías y al país.

Entonces, qué pesar que haya esa misma confusión desde el mismo mando desde y lo digo con respeto, por supuesto, que allá se trate de la confusión cuando se habla de inmadurez de nuestros policías que hoy estar en la calle de nuestros policías que hoy prestan un servicio con mucha coherencia al país y nos quieran dar a entender que podría haber un grado de inmadurez en quienes cumplen un tiempo y que cumple los requisitos con los que apenas van a ingresar a la escuela.

Entonces, resumo, entonces acabemos con la incorporación directa el grado de, de, de nivel de oficial entonces hagámoslo de los que estén en carrera al 100%; solo eso, no quiero entorpecer y avancemos.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Sí muchísimas gracias. Yo vuelvo a insistir, aquí no es todo es sustentado y creo que la posición de 4 años que acaba de prestar el Senador Inti, muy a pesar de que la, el tema de que uno no esté en la presencialidad por el solo hecho de uno de hacer observaciones a la proposición, pues, digamos el procedimiento y yo le pido al Secretario cuando tengamos opción nuestra posición ideal es que acompañemos a la institucionalidad de la Policía Nacional, pero me parece muy bien lo que ha hecho el Senador Inti que estemos en los 4 años.

Lo que me produce un poco de duda es saber cómo, cómo es el tema del porcentaje que hablaba el Senador Inti, yo, me gustaría que me den suficiente claridad y saber en base a que se va a establecer el tema del porcentaje. Recuérdeme mi querido Senador ponente, ilustre colega.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidenta bueno, vamos primero con el Senador Carreño; yo necesito que el Senador Carreño ratifique o no si está de acuerdo con los con el consenso de 4 años de servicio, por un lado.

Viene ahora el tema del cupo asignado, quiero ser muy enfático en esto, entonces, lo que se está buscando es de cuando empieza una nueva promoción de oficiales y es el espíritu de la proposición del Senador Carreño, que haya un porcentaje mínimo de 20% de aquellos que ingresan a esa carrera oficial que vengan precisamente del nivel Ejecutivo, es decir, que sean patrulleros, subintendentes o intendentes; eso es lo que busca la proposición.

La proposición del Senador Carreño no busca de ninguna manera que digamos que 20% de los que están en la, en la que, en, en la carrera administrativa o sea patrulleros, subintendentes, intendentes, intendentes jefes no busca que del 20% de la carrera administrativa pasa en la carrera oficial. No, lo que busca el Senador Carreño es que de esa de ese curso oficiales que se va a abrir 20% que se me hace a mí lo oigo también una cifra razonable, 20% de ese nuevo curso de oficiales vengan del nivel administrativo y creo que establecer un porcentaje mínimo que además está por debajo de lo que decía el coronel Gómez, que hoy en día estamos alrededor del 40% establecer un porcentaje mínimo es sano para la democracia, reitera la vocación del proyecto de democratizar la policía.

Entonces, simplemente quería aclarar en ese, quería ser muy claro y muy específico en este punto, entonces, un acuerdo de 4 años, vuelvo a ir acá es, es normal que esta tensión se dé entre lo que es el mando y digamos la posición institucional de quien está en la carrera oficial y una posición como el Senador Carreño que tengo entendido pues fue un patrullero de base, fue un policía de base.

Y miren usted las cuestiones, en medio de, el Senador Carreño hace parte del Partido Centro Democrático, hemos tenido digamos posiciones muy diferentes a lo largo de nuestra carrera política, pero en este objetivo que la democratización, creo que el acuerdo de 4 años es beneficioso y creo que los el 20% de cupo también es beneficioso dentro del espíritu del proyecto.

Entonces, yo simplemente le pediría al Senador Carreño que ratifique en su intervención que está de acuerdo con la proposición que yo suscribo con él, con los 4 años de servicio y con el 20% de cupo asignado que también si quisiera darse a equívocos cuando usted interpreta y aplica la ley usted acude a lo que es el espíritu del legislador que está consagrado en las gacetas y en las actas oficiales.

Entonces estoy dejando completa claridad que ese 20% es de los que van a de la de un nuevo curso de oficiales. Muchas gracias señora Presidenta

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Jose Vicente Carreño Castro:

Gracias Presidenta, sí, yo quiero aclararle un poco más el tema al Senador Correa, doctor Correa suena así, el mando institucional, es decir, la Dirección General presenta unas necesidades al gobierno y el gobierno le autoriza un cupo para iniciar el curso de oficial. Por decir algo, le autoriza cupo fiscal de 200 nuevos oficiales, cuando hablo de un porcentaje es que de ese 100% mínimo no estamos condicionando, hoy me dice mi Coronel Gómez que hay, que ha habido hasta un 40% de del nivel Ejecutivo que está haciendo un curso oficial, a mí me gustaría revisar esa cifra realmente, lo digo con respeto, pero aquí lo que se trata es que sea mínimo un 20%, pero, pero el mando puede escoger el 30, el 40, el 50 o por qué no el 100% escoger para nuevo curso nuevos oficiales los que vienen en carrera ya en la institución. Es así que funciona apreciado doctor Correa.

Entonces mi proposición que inicialmente estaba que los 3 años que no lo hemos puesto de acuerdo con Inti, hemos ni con él, ni con el mando, entonces, hemos acordado entonces 4 años; aunque yo estoy muy de acuerdo con el Senador Virgüez, pero bueno listo, para avanzar en el proyecto dejémoslo a 4 años. Listo acepto que cambiamos la proposición a 4 años.

Pero aclaro, mínimo el 20% de ese personal, mínimo, pero no estamos limitando ni estamos diciendo que tiene que ver necesariamente solo el 20% no, el mando puede acceder al 30 o 40 al 50 o a más. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Sí, muy breve señora Presidenta. Ya existe una proposición donde estamos de acuerdo con que sea 4 años, por parte del autor de la proposición el honorable Senador Carreño, este, este Senador está

totalmente de acuerdo en, en ese consenso que ha logrado con el señor coordinador ponente.

Yo dejo una reflexión, sí, apoyo el tema del 20%; lo que me quedaría de reflexión lastimosamente no nos llegaron esas cifras soportadas a cada uno de los parlamentarios que de pronto ese 20% no se convierta en limitante porque de acuerdo lo que ha hecho el señor coronel hoy se vienen ingresando hasta un 40%. Yo, de pronto, esto sí sería algún tipo de barrera.

Pero con tal de que el proyecto avance, yo diría que apoyamos la proposición del 20% del Senador Carreño teniendo como, como constancia esto que no se convierta este mismo en una barrera que al que el tiempo donde debimos haber revisado históricamente los últimos 5 años o los últimos 2 años cuánto realmente por curso de ascenso se está incorporando para no colocar un, una cifra que estuviese por debajo, pero bueno. Apoyado con el tal de que avance el proyecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Listo Presidenta, para avanzar entonces simplemente le solicitaría en aras de la completa claridad y transparencia sobre lo aprobado que, releamos una vez más Secretario la proposición del Senador Carreño que tiene tanto la firma de él como la firma mía y como no ha no ha existido después de este de este debate no hay ningún punto de desacuerdo que procedamos a la votación ordinaria a no ser que alguien en la plataforma levante la mano para que sea votación nominal este artículo que tiene una proposición elaborada por el Senador Carreño y firmada o y avalada por mí como autor principal.

Entonces le pediría al Secretario que volvamos a leer la proposición para ya poder avanzar y seguir con otros proyectos.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, lea la proposición del Senador Carreño, avalada por el Senador Inti Asprilla, y así, podemos proceder a votar el artículo 2°

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí, señora Presidenta, dice la proposición, en la parte pertinente, quedará así, modificativa, artículo 2°, cambio de categoría de nivel Ejecutivo y patrulleros de la policía, a oficial, el director general de la Policía Nacional, convocará a miembros de la Policía Nacional, y seleccionará aspirantes a oficiales, dentro del personal del nivel Ejecutivo y patrulleros de policía, que acrediten título académico de técnico, tecnólogo o título profesional de formación universitaria, previa solicitud del interesado, con mínimo 3, decía 3 y ahora queda 4, con mínimo 4 años cumplidos en el ejercicio profesional, en el nivel Ejecutivo, y patrulleros; teniendo estos, para la mencionada carrera de oficial, un 20% mínimo de cupo asignado, sin perjuicio de la necesidad del servicio, y en cumplimiento de los demás requisitos, señalados, en el protocolo de selección de personal, de la Policía Nacional, que establezca el Director General de la Policía Nacional. Tiene la firma del Senador Inti Asprilla, como ponente, y el Senador Carreño, como autor de la proposición.

Está leída Presidenta, y se puede votar.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Sí, sí, no, solamente para una aclaración, y vamos bien, y estamos de acuerdo, mire, Senador Correa, es que, yo vuelvo le y aclaro, en el tema de los porcentajes, hoy me dice a mí el mando, que hasta un 40%, yo tendría que revisar esa cifra con cariño, pero es muy claro la proposición y le acaba de leer nuestro Secretario, el Doctor Gregorio.

En la proposición dice, mínimo, en el pasado, o como está hoy, al mando, no está obligado a incorporar personas que están ya al servicio activo, no está obligado a incorporarlos, al grado de oficial, lo está haciendo, lo está haciendo por esa por ese amor a su nivel ejecutivo, digamos de alguna manera, pero no está establecido en la ley, hoy con este proyecto, excelente, obliga al mando, obliga al mando, a tener mínimo un porcentaje, de los profesionales en la carrera de oficiales.

Senador Correa, le repito, y aclaro esto al país y, sobre todo, a nuestros policías, que hoy nos están escuchando, mientras estamos aquí charlando, me han escrito cantidad de policías. Mire, ojo, yo estoy diciendo que, le quede claro al país, y a ustedes Senadores, mínimo el 20%, mínimo, Senador Correa, y de ahí para arriba, de ahí para arriba, el mando puede hacerlo con el 40, el 50, o el 60%, yo creo que eso es claro, y yo quiero, Senador Correa, que usted me diga, con sus palabras, y le diga al país, si queda claro el tema, porque si no, queda entre la duda, que usted pone Senador, que de pronto se va a limitar, no, por el contrario, estamos siendo amplios y suficientes, y repito, hasta hoy el mando no estaba obligado.

Hoy, esta proposición, y este proyecto de ley, repito, excelente, obliga al mando, a ingresar, desde el nivel de Ejecutivo y profesionales de policía, mínimo un 20%, en cada curso, hasta hoy lo hacían, cuando el mando lo tenía bien hacerlo, hoy obliga a, en cada incorporación a oficiales, a tener, mínimo un 20%, mínimo un 20%, de nuestros policías, hoy, con experiencia, con antigüedad, en este caso de 4 años, pero, sobre todo, con el tema de madurez policial. Gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificatoria avalada al artículo 2º presentada por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro al Proyecto de Ley número 341 de 2023 Senado, 244

de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 341 de 2023 Senado, 244 de 2022 Cámara:**

por medio de la cual se promueve el ingreso y cambio de categoría a la Carrera de Oficial en la Policía Nacional de Colombia.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificatoria avalada al artículo 2º presentada por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro, el título y que se convierta en ley de la República del Proyecto de Ley número 341 de 2023 Senado, 244 de 2022 Cámara e indica a la secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 85

TOTAL: 85 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, BLOQUE DEL ARTICULADO CON LA PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2º PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO, TITULO Y QUE SEA LEY DE LA REPÚBLICA EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 341 DE 2023 SENADO – 244 DE 2022 CÁMARA

por medio de la cual se promueve el ingreso y cambio de categoría a la Carrera de Oficial en la Policía Nacional de Colombia.

Honorables Senadores

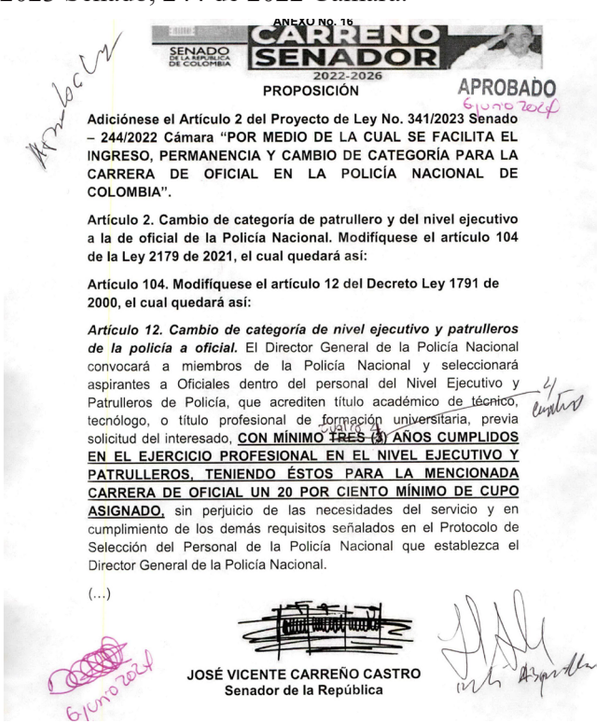
Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De La Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Marín Lozano José Alfredo

Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldan Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zuleta López Isabel Cristina

06.VI.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificatoria avalada al artículo 2º presentada por el honorable Senador José Vicente Carreño Castro, el título y que se convierta en ley de la República del Proyecto de Ley número 341 de 2023 Senado, 244 de 2022 Cámara.



ANEXO No. 16

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CARREÑO SENADOR 2022-2026

PROPOSICIÓN

APROBADO 6 junio 2024

Adiciónese el Artículo 2 del Proyecto de Ley No. 341/2023 Senado – 244/2022 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACILITA EL INGRESO, PERMANENCIA Y CAMBIO DE CATEGORÍA PARA LA CARRERA DE OFICIAL EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA".

Artículo 2. Cambio de categoría de patrullero y del nivel ejecutivo a la de oficial de la Policía Nacional. Modifíquese el artículo 104 de la Ley 2179 de 2021, el cual quedará así:

Artículo 104. Modifíquese el artículo 12 del Decreto Ley 1791 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 12. Cambio de categoría de nivel ejecutivo y patrulleros de la policía a oficial. El Director General de la Policía Nacional convocará a miembros de la Policía Nacional y seleccionará aspirantes a Oficiales dentro del personal del Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía, que acrediten título académico de técnico, tecnólogo, o título profesional de formación universitaria, previa solicitud del interesado, **CON MÍNIMO ~~TRES (3)~~ AÑOS CUMPLIDOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL EN EL NIVEL EJECUTIVO Y PATRULLEROS, TENIENDO ÉSTOS PARA LA MENCIONADA CARRERA DE OFICIAL UN 20 POR CIENTO MÍNIMO DE CUPO ASIGNADO,** sin perjuicio de las necesidades del servicio y en cumplimiento de los demás requisitos señalados en el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional que establezca el Director General de la Policía Nacional.

(...)

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República

6 junio 2024

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto de orden del día.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 257 DE 2024 SENADO, 383 DE 2023 CÁMARA

por el cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de "Hambre Cero" en Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Sí, con las buenas tardes, para los Senadores y para las Senadoras. Yo quisiera que, el videíto, lo presente la Representante Saray, que es la autora, pero, informarles que, este proyecto es de gran importancia, promueve la donación de alimentos, aptos para el consumo humano, por parte de los bancos de alimentos, constituidos en nuestro país, es una lucha frontal contra el hambre, creemos que, va a ser un proyecto social, que va a aportar mucho en el país, sobre todo, en este momento.

Hemos tenido un tránsito muy importante, por Cámara y Senado, y tenemos aval de Hacienda, y de la Dian, para todos los incentivos que promueve este importante proyecto de ley. Yo quiero darle el espacio Saray, porque ella ha sido la que ha frenteado este proyecto de ley, la que ha motivado a los ponentes, a sacar esto adelante y, por supuesto, sin ella, nada hubiera sido posible, mil y mil gracias a la plenaria del Senado, por el apoyo, y les pido el voto positivo, para que, este proyecto pueda ser sancionado lo más pronto posible.

RUEDA VIDEO

PERIODISTA

Hoy, fue revelado el informe de Naciones Unidas, y organizaciones humanitarias, sobre las crisis alimentarias en el mundo, que advierten, que más de 280 millones de personas, padecieron altos niveles de hambre en 2023, y las noticias no son buena para Colombia.

PERIODISTA

Colombia, ingreso a la lista de países con inseguridad alimentaria aguda.

PERIODISTA

Porque, mientras unos padecen el dolor que produce el hambre, las cifras de altos números de alimentos desperdiciados en Colombia son alarmantes, miles de toneladas de comida se van a la basura anualmente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Sí, yo creo que sí, yo creo que podemos avanzar ya, la Representante Saray agradece al final, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 383 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 383 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Muy corto, solo para manifestarle a la Representante Saray, al Senador Amín, y, pues, al país, como tal, que yo estoy apoyando, completamente, un proyecto tan maravilloso como este, solo que le decía ahorita, a una persona del equipo de la Representante, quiero, en ese compromiso que tengo con este proyecto, que quede registrado mi voto ahí, apoyándolo de corazón y como Senador, gracias.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario lea la proposición.

Por secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 2º presentada por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín del Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 383 de 2023 Cámara.

Sí, la proposición del Senador Mauricio Gómez, que es ponente, también, modificando el artículo 2° del proyecto de ley, adiciónese dos parágrafos nuevos al artículo 157, del Estatuto Tributario, el cual quedara así, parágrafo uno: las donaciones de alimentos, aptos para el consumo humano, así, como bienes de higiene y aseo, a los bancos de alimentos, que se encuentren constituidos, como entidades sin ánimo de lucro, en el régimen tributario especial, los bancos de alimentos, que bajo la misma personería jurídica, posee a la iglesia, o confesión religiosa, reconocida por el Ministerio del Interior, o por la ley de las asociaciones de bancos de alimentos, podrán aplicar un descuento, de máximo, un 37% del valor donado, en el año o periodo gravable, el valor del descuento incluye, los costos y gastos de transporte incurrido, para poner los alimentos a disposición del donatario, los cuales serán incluidos y agregados, por el donatario, en el certificado de donación.

Si el beneficio no se aplica, durante el año o periodo gravable en el que se generó, el contribuyente, podrá imputarlo dentro su liquidación privada del mismo impuesto, en periodo gravable, hasta un máximo de 4 periodos, y ahí termina el artículo como debe quedar, y suprime la última frase de la original. Está leída la proposición del Senador Mauricio Gómez Amín, Presidenta, se puede proceder a votar. Es votación nominal, que pidió el Senador Jonathan.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición modificatoria avalada al artículo 2º presentada por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín, del Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 383 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 383 de 2023 Cámara:**

por el cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de "Hambre Cero" en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificatoria avalada al artículo 2º presentada por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín, el título y que se convierta en Ley de la República del Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 383 de 2023 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 77

TOTAL: 77 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL BLOQUE DEL ARTICULADO, BLOQUE DEL ARTICULADO CON PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2 TÍTULO Y QUE SEA LEY DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 257 DE 2024 SENADO, 383 DE 2023 CÁMARA

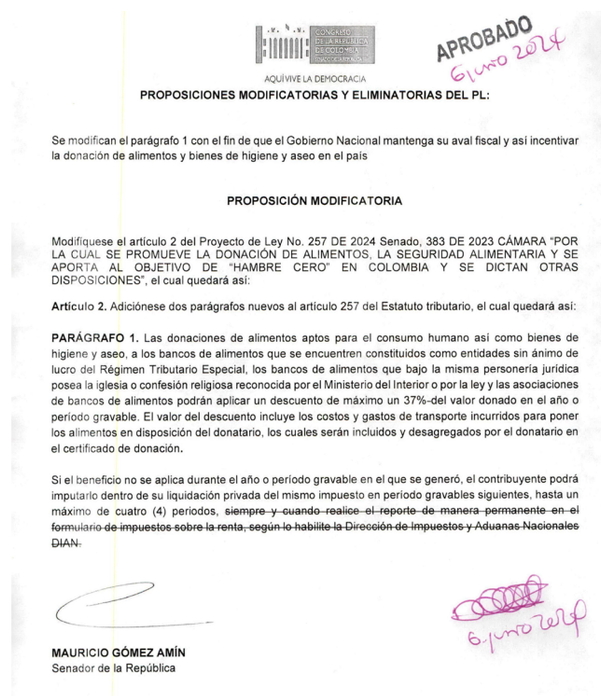
por el cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de "Hambre Cero" en Colombia y se dictan otras disposiciones.

honorables Senadores
Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio César
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Flórez Schneider Gloria Inés
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gómez Amín Mauricio
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
López Obregón Clara Eugenia
Meisel Vergara Carlos Manuel
Merheg Marún Juan Sammy
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldan Avendaño John Jairo
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Silva Idrobo Ferney
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

06.VI.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición modificatoria avalada al artículo 2º presentada por el honorable Senador Mauricio Gómez Amín, el título y que se convierta en Ley de la República del Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 383 de 2023 Cámara.



APROBADO 6 junio 2024

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIONES MODIFICATORIAS Y ELIMINATORIAS DEL PL:

Se modifican el parágrafo 1 con el fin de que el Gobierno Nacional mantenga su aval fiscal y así incentivar la donación de alimentos y bienes de higiene y aseo en el país

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 257 DE 2024 Senado, 383 DE 2023 CÁMARA "POR LA CUAL SE PROMUEVE LA DONACIÓN DE ALIMENTOS, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SE APORTA AL OBJETIVO DE "HAMBRE CERO" EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese dos parágrafos nuevos al artículo 257 del Estatuto tributario, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 1. Las donaciones de alimentos aptos para el consumo humano así como bienes de higiene y aseo, a los bancos de alimentos que se encuentren constituidos como entidades sin ánimo de lucro del Régimen Tributario Especial, los bancos de alimentos que bajo la misma personería jurídica posea la iglesia o confesión religiosa reconocida por el Ministerio del Interior o por la ley y las asociaciones de bancos de alimentos podrán aplicar un descuento de máximo un 37%-del valor donado en el año o período gravable. El valor del descuento incluye los costos y gastos de transporte incurridos para poner los alimentos en disposición del donatario, los cuales serán incluidos y desagregados por el donatario en el certificado de donación.

Si el beneficio no se aplica durante el año o período gravable en el que se generó, el contribuyente podrá imputarlo dentro de su liquidación privada del mismo impuesto en período gravables siguientes, hasta un máximo de cuatro (4) periodos, ~~siempre y cuando realice el reporte de manera permanente en el formulario de impuestos sobre la renta, según lo habilite la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.~~

6 junio 2024

MAURICIO GÓMEZ AMÍN
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante a la Cámara Saray Elena Robayo Bechara.

Palabras de la honorable Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Representante a la Cámara Saray Elena Robayo Bechara:

Muchas gracias, Presidenta, muchas gracias al Senado de la República, pero no solamente al Senado, sino, a Colombia entera, quiero decirles que hoy, este Congreso, demuestra que, si nos podemos unir, para las causas que nos interesan, pero que, sobre todo, beneficia a la población colombiana, que es, a la que este Congreso defiende, que es, la más vulnerable. Hoy quiero decirles, que será realidad, y estamos a un paso, porque todavía falta la conciliación, y sé, qué lo vamos a lograr, a lograr, poder dar comida, a más de 13 millones de colombianos, que hoy, en Colombia, no comen las tres comidas al día.

Quiero decirles, que anualmente, Presidenta, Senadores, en Colombia se desperdicia, aproximadamente, 9.7 millones de toneladas de alimentos, con eso, podríamos estar alimentando muchísimo más, de los 13 millones de colombianos, con este proyecto, que hoy ustedes acaban de aprobar, vamos, al menos, recoger el 5%, de esos 9.7%, de esos 9.7 millones de toneladas de alimentos, para poder alimentar 10 millones de colombianos, hoy al día, estamos alimentando, con los bancos de alimentos, un millón de colombianos, al día.

Señores, Colombia, esto es una realidad, realidad, que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo de este gobierno, del Gobierno de Gustavo Petro, en su número 3, la transformación tercera, es el derecho a la alimentación, pues, con este proyecto, quiero decirles, que lo vamos hacer realidad, sin embargo, exhorto al Gobierno nacional, para que el presupuesto del 2025, se ejecuten los dineros que van destinados al tema del hambre, pero aun así, también, los que están todavía faltando para el 2024, porque es la hora, y no tenemos los presupuestos para el hambre, para poderle quitar el hambre a los colombianos.

Señores Senadores, Colombia, muchísimas gracias, de verdad que es, una lucha que no es mía, es de todos los colombianos, de las diferentes políticas, de las diferentes colores y partidos, creo que, esto es un logro para Colombia, y este día quedara en mi corazón y, por supuesto, en el de todos ustedes, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidenta, gracias, yo creo que, hoy es un día histórico para el Senado de la República, para el Congreso de Colombia, hoy ganan nuestros niños, hoy gana la lucha frontal contra el hambre, gana la actual coyuntura que vive el país, con esta herramienta, que estamos seguros, se va a utilizar de la mejor manera, para que socialmente, mucha gente en Colombia se vea beneficiada, mil y mil gracias a todos por su apoyo, y un fuerte abrazo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Palabra del honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, señora Presidenta, no, simplemente para dejar la constancia, hemos, digamos, en aras de lograr la mayor celeridad, en medio de las circunstancias, accedido a que, se suspenda la votación del proyecto de ley, sobre mercadeo agropecuario, y cual soy coordinador ponente, han llegado unas nuevas proposiciones, por parte de la Senadora Karina, y en aras de lograr que, proyectos que tengan una menor complejidad, sean aprobadas en el día de hoy, con el compromiso de, en la sesión del próximo martes, empezar con este proyecto, que ya se votó, la proposición con que termina el informe de ponencia, hemos accedido, a suspenderlo por el día de hoy, a que se avance con estos proyectos, con el compromiso, del martes empezar con este proyecto, que recoge consenso, pero ha tenido algunas dificultades técnicas, que esperamos solventar de acá a la próxima semana, muchas gracias, señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta del Senado, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Señor Secretario, por favor, si hacemos los anuncios que quedaron pendientes, antes de proseguir con el siguiente proyecto.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el punto de anuncio de proyectos.

III

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyecto de ley de acto legislativo, que serán considerados, y eventualmente votados en la sesión plenaria del Senado de la República de Colombia, siguiente a la del día 6 de junio de 2024.

Con informe de conciliación

- **Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado, 250 de 2023 Cámara,** *por medio del cual se adoptan medidas para fomentar el acceso a la educación superior, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado 060 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la*

infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.

• **Proyecto de Ley número 184 de 2022 Senado 326 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1480 de 2011 se crea medidas de protección en favor del consumidor de comercio electrónico.*

• **Proyecto de Ley número 12 de 2023 Senado 102 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se establecen condiciones y requisitos en especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada*.

• **Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado – 377 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas culturales del distrito de Mompox en el marco de la celebración de la Semana Santa, y se dictan otras disposiciones*

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del plan nacional de agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado,** *por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal,* **acumulado** *por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado,** ***p****or medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado,** *por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 313 de 2024 Senado, 018 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con los hijos dependientes o en situación de discapacidad.*

• **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado,** *por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado,** *por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.*

• **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado,** *por la cual se promociona el desarrollo del programa nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado,** *por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario*.

• **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.*

• **Proyecto de Ley número 282 de 2023 Senado – 038 de 2023 Cámara**, *por medio del cual se modifica el artículo 42 de la Ley 1861 del 2017 y se elimina el requisito de definir la situación militar como requisito para acceder al campo laboral*

• **Proyecto de Ley número 042 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.*

• **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado,** *por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley Orgánica número 164 de 2023 Senado – 065 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso.*

• **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del patrullero*.

• **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado,** *por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.*

• **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado,** *por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.*

• **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 120 de 2022 Senado,** *por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.*

• **Proyecto de Ley número 117 de 2023 Senado – 093 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, *por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención ramsar y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, *por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 251 de 2024 Senado – 116 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.*

• **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, *por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, *por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 333 de 2023 Senado, 130 de 2022 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2022 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.*

• **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, - por la cual se establecen estímulos para los sufragantes*.

• **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.*

• **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, *por medio del cual optimiza la entrega de información sobre desforestación y degradación de los bosques del país*.

• **Proyecto de Ley número 246 de 2024 Senado – 150 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la institución educativa colegio de Santa Librada, del distrito de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado**, *por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, *por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.*

• **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**,*por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 183 de 2022 Senado**, *por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos*.

• **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, *por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, *por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 326 de 2023 Senado, 203 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 30 años del departamento del Guaviare y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 250 de 2024 Senado – 207 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se transforman los zoológicos, parques animales, exhibiciones animales y parques temáticos en*

"parques de la conservación" con componente de conservación e investigación científica.

• **Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.*

• **Proyecto de Ley número 209 de 2022 Senado**, *por la cual se incentiva el estudio de la programación en computadores, se promueve el acceso al nivel de educación técnica, se garantiza el internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 228 de 2022 Senado**, *por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar (PAE).*

• **Proyecto de Ley número 48 de 2023 Senado – 231 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se promueve el uso de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural, de naturaleza pública.*

• **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, *por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 341 2023 Senado - 244 2022 Cámara**, *por medio de la cual se promueve el ingreso y cambio de categoría a la carrera de oficial en la Policía Nacional de Colombia.*

• **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, *por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 248 de 2024 Senado – 258 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se reconoce al paisaje cultural cafetero de Colombia como zona restringida de minería y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, *por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología de las instituciones de educación superior.*

• **Proyecto de Ley número 271 2023 Senado**, *por medio de la cual se garantizan los mecanismos de protección del derecho a la gestión comunitaria del agua, los aspectos ambientales relacionados y se establece un marco jurídico para las relaciones de las comunidades organizadas para la gestión comunitaria del agua con el Estado.*

• **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.*

• **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se prohíbe el uso de glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 265 de 2024 Senado – 291 de 2022 Cámara,** *por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 256 de 2024 Senado – 313 de 2022 Cámara**, *por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia.*

Proyecto de Ley número 286 de 2024 Senado – 354 de 2023 Cámara, *por medio de la cual el Congreso de la República rinde honores al movimiento sufragista en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 136 de 2023 Senado – 377 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas culturales del distrito de Mompox en el marco de la celebración de la Semana Santa, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 257 2024 Senado - 383 2023 Cámara**, *por la cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de "Hambre Cero" en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 06 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, *por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial*.

• **Proyecto de Ley número 09 de 2023 Senado**, *mediante la cual se modifica la Ley 1523 de 2012, reconociendo e incluyendo a los animales dentro de la política de gestión de riesgos de desastre y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, *por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas*.

• **Proyecto de Ley número 22 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior*.

• **Proyecto de Ley número 34 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se dispone la instalación obligatoria de bebederos de agua potable en el espacio público*.

• **Proyecto de Ley número 37 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales*.

• **Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se regulan los servicios de cuidado para animales de compañía, se protegen los derechos de los usuarios y se dictan otras disposiciones. Ley Kiara".*

• **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado,** *no más abusos a las motos.*

• **Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado – 048 de 2023 Cámara**, *por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la Nación las prácticas y manifestaciones asociadas al tiple de envigado.*

• **Proyecto de Ley número 51 de 2023 Senado,** *por la cual se expide el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.*

• **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de la inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 317 de 2023 Senado – 063 de 2022 Cámara**, *por medio del cual se garantiza la protección de los derechos de las mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y padres en licencia de paternidad en las instituciones educativas del país.*

• **Proyecto de Ley número 63 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la atención en salud mental en entornos especiales, se actualiza la Ley 1616 de 2013, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 67 de 2023 Senado**, *por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado**, *por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.*

• **Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones para el desarrollo integral "Ley hijos del Estado".*

• **Proyecto de Ley número 82 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establece el procedimiento especial administrativo y judicial para la restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niños, niñas y adolescentes*.

• **Proyecto de Ley número 83 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales seguros y saludables para los niños, niñas y adolescentes del país.*

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 87 de 2023 Senado**, *por medio del cual se protege y regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución, la instrucción cívica y valores de la participación ciudadana establecido en el artículo 41 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 92 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir microorganismos multirresistentes y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 93 de 2023 Senado**, *por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 94 de 2023 Senado**, *por la cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 97 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal*.

• **Proyecto de Ley número 107 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se promueve la responsabilidad social empresarial para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 111 2023 Senado**, *por medio de la cual se regula el tránsito y se promueve el uso de bicicletas eléctricas, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados livianos de movilidad personal, como alternativas de movilidad urbana sostenible.*

• **Proyecto de Ley número 128 de 2023 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 57 de 2023 Senado**, *por la cual se modifica el artículo 687 del código civil, se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012 código general del proceso, se incorporan los animales domésticos de compañía y se declara su inembargabilidad.*

• **Proyecto de Ley número 131 de 2023 Senado**, *por medio del cual se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres en Colombia.*

• **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, *por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación, operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 146 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se exalta la institución universitaria politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid por sus 60 años de vida institucional y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 147 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 154 de 2023 Senado**, *por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros y se declara el café como bebida nacional y se crea el piso mínimo de protección social*.

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 273 de 2024 Senado – 157 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los congresistas, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 158 de 2023 Senado,** *por la cual se reconoce a las escuelas normales superiores como instituciones de educación superior y se establecen otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 163 2023 Senado**, *por medio de la cual se garantiza el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ejercer ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 166 de 2023 Senado**, *por la cual se autoriza al Banco de la República para emitir en el territorio colombiano una especie monetaria de curso legal con fines conmemorativos o numismáticos para los veteranos de la fuerza pública*.

• **Proyecto de Ley número 175 de 2023 Senado**, *por la cual por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de la educación superior pública y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 178 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se interpretan con autoridad las expresiones "Elección" y "Elección de la Candidatura", utilizadas en los numerales 4 y 5 y 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022.*

• **Proyecto de Ley número 184 de 2023 Senado,** *por medio del cual se modifica el artículo 855 del Estatuto 855 del Estatuto y demás normas relacionadas con la devolución y/o compensación por saldos a favor originados en las declaraciones o actos administrativos del impuesto sobre la renta y complementarios y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 189 de 2023 Senado**, *por medio del cual se aprueba el "acuerdo sobre medidas del estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada", adoptado en Roma, el 22 de noviembre de 2009.*

• **Proyecto de Ley número 202 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.*

• **Proyecto de Ley Estatutaria número 285 de 2024 Senado – 266 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual se crea y se reglamenta alerta Colombia - Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se prohíbe el uso de glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.*

• **Proyecto de Ley número 257 de 2024 Senado, 383 de 2023 Cámara**, *por la cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y aporta al objetivo de "Hambre cero" en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 138 de 2023 Senado – 398 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se vinculan a la conmemoración del centenario del municipio de Balboa, en el departamento de Risaralda, rinden homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vip, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya.*

• **Proyecto de Ley número 225 de 2024 Senado**, *por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 de 2000, código penal colombiano y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 227 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se establece el día nacional en conmemoración de las víctimas del genocidio contra la unión patriótica y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado**, *por la cual se promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de Ley número 258 de 2024 Senado**, *por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.*

• **Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado, 379 de 2024 Cámara**, *por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 6º de la Ley 136 de 1994.*

Y el que se ha anunció para conciliación de la ciudad de Mompox.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señora Presidenta.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 252 DE 2024 SENADO, 048 DE 2023 CÁMARA

por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la nación las prácticas y manifestaciones asociadas al tiple de Envigado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Esteban Quintero Cardona.

Palabras del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Esteban Quintero Cardona, quien presenta una constancia:

Gracias Presidenta, quisiera darles las gracias a todos los compañeros, por aceptar de que, no se corriera este proyecto de ley en el orden del día, ya que llevamos, más de 4 semanas, en el orden del día, y le agradezco por, poderlo debatir en el día de hoy.

Es un proyecto de ley, que creo, me demorare dos minutos en exponerlo, un proyecto de ley por el cual se reconoce, como Patrimonio Inmaterial de la Nación, las prácticas y manifestaciones, asociadas al tiple de Envigado, el autor principal de este proyecto de ley es el Representante, Julián Peinado, Antioqueño del Municipio de Envigado, y este proyecto de ley, pues, resulta importante, porque contribuye al fomento, la promoción, la conservación, y prevención de todas las expresiones artísticas, que forman parte y construyen la identidad de nuestro territorio nacional, una de esas expresiones, precisamente, es el tiple de Envigado, que se circunscribe en un evento, que se celebra desde 1997, promovido por la corporación de encuentro Nacional de tiple, Cortiple, y que, este año, precisamente, cumple 27 años, desde su primera edición.

El tiple, es un instrumento musical de cuerdas pulsadas, derivado de la vihuela de mano, que trajeron los españoles a América, en el siglo XXVI, y se asemeja a otros instrumentos de cuerda, pero si se diferencia, sobre todo, en sus cuatro órdenes de tres cuerdas, y que cada orden tiene las cuerdas octavadas.

El festival Nacional de tiple de Envigado es un festival de iniciativa, de un grupo de envigadeños, precisamente, que tenía como interés común, trabajar por la permanencia y proyección, de este instrumento cultural y autóctono de nuestro país. En 1995, se crea Cortiple, esta es una corporación sin ánimo de lucro, y obviamente, pues, lo que pretende es, proyectar una recuperación, y la presencia permanente del tiple, en todo el territorio antioqueño, bajo, obviamente, la música andina colombiana.

Se consolida, oficialmente, en el encuentro nacional del tiple, en 1997, y desde entonces, han pasado 26 años, de este encuentro, tiene 8 artículos, los cuales, el primero de ellos, es el objeto, el segundo, faculta a la Gobernación, a la Alcaldía de Envigado y al Consejo Departamental del patrimonio, para elaborar una lista a las practicas asociadas con el tiple, el artículo tercero indica que, la Gobernación y Alcaldía de Envigado, y el Ministerio de Cultura, implementaran, en el marco de los planes de desarrollo, programas y proyectos, para el fomento del tiple, el artículo cuarto, reconoce la corporación Cortiple, el artículo quinto, la postulación del encuentro Nacional del tiple, de Envigado, como patrimonio cultural e inmaterial, el artículo sexto, implementa una promoción, difusión y conservación del encuentro Nacional, el artículo séptimo, encuentra que, a partir de la presente vigencia, el Municipio de Envigado y el Departamento de Antioquia, están autorizados para autorizar partidas presupuestales, y el artículo octavo, es la vigencia.

Muchísimas gracias, Presidenta y, entonces, les pediría a los compañeros que, nos ayuden con la votación positiva de este proyecto de ley.

La Primera Vicepresidenta del Senado, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Senador, señor Secretario, por favor, lea el informe con el que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, 048 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, 048 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado del Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, 048 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, 048 de 2023 Cámara:**

por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la nación las prácticas y manifestaciones asociadas al tiple de Envigado.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que se convierta en ley de la República del Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, 048 de 2023 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

TOTAL: 63 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, EL BLOQUE DEL ARTICULADO, TÍTULO Y QUE SEA LEY DE LA REPÚBLICA EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 252 DE 2024 SENADO, 048 DE 2023 CÁMARA

por medio del cual se reconoce como patrimonio inmaterial de la Nación las prácticas y manifestaciones asociadas al tiple de Envigado.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Solarte Diela Liliana
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Farelo Daza Carlos Mario
Flórez Hernández Alex Xavier
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Fuelantala Delgado Richard Humberto
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Jiménez López Carlos Abraham
Lemos Uribe Juan Felipe
Lobo Chinchilla Didier
Meisel Vergara Carlos Manuel
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldan Avendaño John Jairo
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zuleta López Isabel Cristina

06.VI.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado, el título y que se convierta en Ley de la República del Proyecto de Ley número 252 de 2024 Senado, 048 de 2023 Cámara.

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 343 DE 2023 SENADO, 209 DE 2022 CÁMARA

por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos radicados.

Por secretaria se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Jairo Roldán Avendaño, Wilson Neber Arias Castillo y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Jairo Roldán Avendaño, Wilson Neber Arias Castillo y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 47

TOTAL: 60 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LOS IMPEDIMENTOS PRESENTADOS POR LOS HONORABLES SENADORES JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO Y LAURA ESTHER FORTICH SÁNCHEZ AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 343 DE 2023 SENADO, 209 DE 2022 CÁMARA

por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Gallo Cubillos Julián

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Pérez Giraldo Claudia María

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Riascos Riascos Paulino

06.VI.2024

VOTACIÓN NOMINAL A LOS IMPEDIMENTOS PRESENTADOS POR LOS HONORABLES SENADORES JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO, WILSON NEBER ARIAS CASTILLO Y LAURA ESTHER FORTICH SÁNCHEZ AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 343 DE 2023 SENADO, 209 DE 2022 CÁMARA

por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Sáleme Fabio Raúl

Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Bitar Castilla Liliana Esther

Blanco Álvarez Germán Alcides

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina

Estrada Cordero Julio César

Farelo Daza Carlos Mario

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando

Garcés Rojas Juan Carlos

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Giraldo Hernández Óscar Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Jaimes Cruz Sandra Yaneth

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Didier

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pineda García Marcos Daniel

Pinto Hernández Miguel Ángel

Quintero Cardona Esteban

Quiroga Carrillo Jael

Rozo Zambrano Yenny Esperanza

Tamayo Tamayo Soledad

Trujillo González Carlos Andrés

Uribe Turbay Miguel

Zuleta López Isabel Cristina

06.VI.2024

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores John Jairo Roldán Avendaño, Wilson Neber Arias Castillo y Laura Esther Fortich Sánchez al Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2024

NEGADO 6 junio 2024

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

ASUNTO: IMPEDIMENTO

Respetado Doctor Name:

En los términos del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 *"Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes"*, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, comedidamente me permito informar y someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del ***proyecto de ley No. 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país"***, toda vez que mi hijo mayor es profesional en cine y televisión y se podría beneficiar de manera directa.

Atentamente,

JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO
Senador de la República

21 mayo 2024

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2024

Doctor
IVAN LEONIDAS NAME VÁZQUEZ
Presidente
Senado de la República

NEGADO 6 junio 2023

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
La Ciudad

Asunto: Declaración de impedimento.

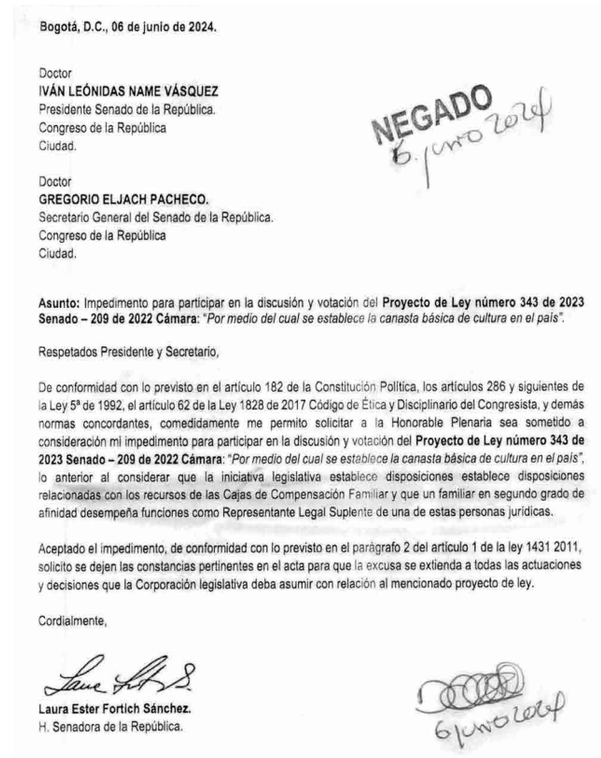
Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto que me declaro impedido de participar de la discusión y votación del **Proyecto de Ley Nº 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara:** *"Por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país"*, en razón a que tengo parientes tanto en primer como en segundo grado de consanguinidad que se desempeñan en el mundo artístico musical y podrían beneficiarse de ésta iniciativa.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República
Coalición Pacto Histórico



Bogotá, D.C., 06 de junio de 2024.

NEGADO 6 junio 2024

Doctor
IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
Secretario General del Senado de la República.
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara:** *"Por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país"*.

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara:** *"Por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país"*, lo anterior al considerar que la iniciativa legislativa establece disposiciones establece disposiciones relacionadas con los recursos de las Cajas de Compensación Familiar y que un familiar en segundo grado de afinidad desempeña funciones como Representante Legal Suplente de una de estas personas jurídicas.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.
H. Senadora de la República.

6 junio 2024

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente, este proyecto, por el cual se establece, la canasta básica de cultura en el país, es de autoría de varios Representantes a la Cámara, entre ellos, el Representante Daniel Carvalho, Juan Carlos Lozada, Jennifer Pedraza y algunos Senadores, de igual manera, como Ana Carolina Espitia, Angélica Lozano, el Senador Echeverri, en fin, decir que, este proyecto ha sido construido, y cuenta con el respaldo del Ministerio de Cultura, las Artes y Saberes, consta de 18 artículos, y tiene por objeto, en principio, establecer la canasta básica cultural, para garantizar, el acceso efectivo a la ofertas culturales y las artes, a través de acciones dirigidas, y diferenciadas, que fortalezcan la educación cultural.

También, tiene por objeto, el cierre de brechas culturales, mediante la participación y el acceso a los bienes y servicios culturales, en igualdad de oportunidades, y con el enfoque diferencial, así como, la sostenibilidad de los actores culturales, por medio del consumo local y nacional, y, además, para que, a través de una política pública, en materia

cultural, y en el marco del Sistema Nacional de Cultura, se fortalezca los incentivos y acciones, en un contexto diferencial.

Entonces, señor Presidente, este es un proyecto que, ya se han presentado 10 proposiciones, de las cuales, 7 fueron avaladas, 3 no avaladas, están debidamente radicadas en Secretaría, y, por supuesto que, le pido hoy, a la plenaria, que le demos aprobación, es el cuarto debate, y con esto, pues, pasaría a su trámite correspondiente, lo que pretendemos, precisamente, es que, ojalá, esta iniciativa sea aprobada por esta plenaria, gracias, señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señora Presidenta, me escucha. Qué pena con ustedes es que va empezar la reunión en la cual estoy citada a las 2, pero eso no empieza a las dos, de todas maneras, yo quería manifestar que se han presentado algunos proyectos interesantes y en últimas vamos a tener que hacer muchísimas cosas, también, para procurar que la gente no solamente tenga con que comer, yo estoy aquí ya sentada en Asobancarias porque la misión aquí es preguntar por qué están echando las mujeres cabeza de familias al sector Bancario.

Y, por supuesto, por aquí me encontrado más de un directivo vamos hablar, también, de eso, porque no solamente es aprobar la ley sino hacerla cumplir y hay una protección especial para las madres cabeza de familia, sino cumplimos las leyes aquí podemos aprobar no cuántas leyes hemos aprobado hoy ustedes saben que he sido muy crítica con la aprobación de tantas leyes porque tener más de un 1 millón de leyes que, entonces, uno se pone imaginarse cuántas leyes de ese millón son penales hay algunas que son proyecto de ley para que se quede bien por ahí con una u otra región, hay otras que son muy interesantes que son las que inciden a nivel nacional que me parece esas deberíamos estar precisamente haciendo muchas cosas para que esa ley no quedara en vano.

Y, aquí estoy solicitando que una de esas leyes no quede en vano que son las que protegen a las mujeres especialmente a las mujeres cabeza de familia y decirle señora Presidenta, que me gustaría estar no sé hasta qué horas van a sesionar yo al menos tengo que llevar, también, un informe de lo que sucede aquí en Asobancarias yo vengo con mis medios vengo y busco mi hotel etc., etc., porque yo creo que así debemos actuar siempre lo que estamos en el Poder Legislativo decirles que, a Soledad que me parece muy interesante su proyecto y que en últimas la mujeres en este país, también, estamos haciendo muchas cosas para que las leyes que aprobamos no se queden allá eso es lo que me obliga estar en Asobancarias en estos momentos.

Yo creo que vamos a tener, por lo menos, que nos dejen hablar así sea en el almuerzo con los Congresistas que creo que será el día de mañana y en últimas estaremos señora Presidenta haciendo que las leyes que se están aprobando y otras, pero en últimas, también, ciento ya a que vamos a tener que depurarnos porque muchas veces decimos se derogan las que sean contrarias y ninguna ley es contraria y, a mí sí me parece que debemos hacer que debemos hacer un trabajo muy serio y no a veces no se pude hacer porque, pues, las cosas que hacemos en el Congreso, también, tienen en últimas una connotación regional, municipal, departamental, pero, también, nacional y, a mí me parece que deberíamos encargarnos de hacer leyes que pudiéramos nosotros controlar hay países que se manejan con 30 leyes y Colombia tiene más un millón de leyes y claro que se vuelve inmanejable la situación.

Por esto, entonces, quiero llamar, también, a nuestros compañeros Senadores incluso a unos de los Representantes a todo el Parlamento para que miremos y voy a convocar señora Presidenta por fuera del Congreso, yo creo que los que no hacemos muchas vagancias Parlamentaria nos podemos reunir para analizar esto tranquilamente sin debate y sin cosas de esas, sino tranquilamente para que podamos, también, cumplir una misión que nos han encomendado que no solamente es la Legislatura, sino el control político.

Muchas gracias señora Presidenta tengo que salir ya van empezar total de que, discúlpeme, pero no los puedo acompañar más, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta muchas gracias. No Presidenta es que yo pido la palabra porque, pues, nosotros estamos sesionando virtualmente y hay veces comparamos estas sesiones virtuales con las sesiones que hicimos en pandemia y, pues, las dos virtuales, pero digamos la infraestructura y la organización que tuvimos en pandemia es muy distinta a que estamos teniendo en estas sesiones virtuales señora Presidenta.

Yo estoy aquí desde las 10 de la mañana conectado he participado en todas las votaciones sometieron a consideración un impedimento mío yo me salí de la Plataforma por iniciativa propia porque nunca me dijeron que me saliera de la Plataforma me volví a entrar a la Plataforma inclusive estaba en medio de la votación me volví a salir me vuelvo a conectar, pero todo por iniciativa propia señora Presidenta a mí nadie me avisa no hay chat no ponen en ningún

otro chat porque no hay un chat del Congreso y, entonces, Presidenta yo quiero aprovechar primero es más en este momento no sé si el impedimento lo aprobaron o no yo me conecte para hacer esta observación yo no sé si estoy reglamentariamente interviniendo en este proyecto o estoy por fuera de la ley interviniendo en este proyecto y se lo digo con mucha tranquilidad señora Presidenta lo único que tenemos nosotros de igual a la sesiones que hicimos con tanto éxito en la pandemia es la virtualidad.

Pero, aquí no hay comunicación no hay chat no hay una organización si efectivamente con nosotros queremos y valido sacar una serie de proyectos, pues, saquémoslo, pero miré la situación mía en este momento Presidenta yo sometí a consideración un impedimento me volví a conectar voluntariamente y, yo no sé yo no sé en qué situación estoy si en impedimentos fue aprobado o no fue aprobado porque yo no tengo comunicación y con una constancia que quiero dejar, entonces, desde la 10 de la mañana conectado que he votado religiosamente a mi parecer, sino he acompañado los proyectos pero si estamos, pues, aquí en el esto no es virtualidad señora Presidenta lo único que es virtual es porque estamos usando los teléfonos y estamos usando la tecnología, pero la reglas de juego en la virtualidad en esta sesión y en las que hemos hecho en estos días no existen señora Presidenta y, quiero que me aclaren si el impedimento fue aprobado o no fue aprobado y en qué situación estoy yo desde la parte mi personal señor Presidenta, gracias.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa lo siguiente:

Señora Presidenta, para responderle al Senador John Jairo Roldán, quien tiene toda la razón si se presentan algunas limitaciones dentro del manejo de la virtualidad y si, le ofrecemos disculpas porque debimos a verle informado de que se retirara de la Plataforma, pero efectivamente usted estaba desconectado y queremos informarle que tanto su impedimento como el del Senador Wilson Arias y la Senadora Laura Esther Fortich fueron negados usted y en el momento de llamarlo, pues, lo dijimos efectivamente así que usted con toda tranquilidad puede participar en el debate de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias Presidenta, las dificultades con la virtualidad si siempre se nos van a presentar, por eso, es mejor venir a la presencial no virtual, sino presencial, pero, además, yo pongo un datito más, por eso, nos pagan para estar aquí presentes en la plenaria del Senado esto muy fácil hacerlo y claro tenemos estas dificultades como las que nos menciona el Senador que hace poco hablo, pero me quiero referir Presidenta a la propuesta de la canasta básica cultural, porque es empezar a democratizar la cultura estos procesos nos apoyan y nos ayudan en todas sus formas para que la cultura sea más equitativa y tener acceso a todos los miembros de la sociedad, acceso equitativo a la cultura nos fomentan la identidad y diversidad cultural hay un desarrollo educativo y social un impacto económico positivo para quienes tienen esos talentos extraordinarios, por ejemplo, y hay una reconstrucción del tejido social y memoria histórica que sí que la necesitamos nosotros como sociedad mejora la calidad de vida y algo que no podemos dejar pasar la inclusión de grupos marginales de la periferia de esos grupos que están en la Colombia profunda que tengan accesos a los recursos que hagan parte a la canasta básica cultural, saludo la iniciativa mi voto positivo gracias señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 de Cámara y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, quien preside la sesión, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, entonces, vamos a votar el informe con el que termina la ponencia por favor para que lo lea anuncio, ya lo leyó, entonces, anuncio que se abre la discusión, se cierra la discusión, lo aprueba la plenaria.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta, no hay ninguna manifestación en contrario ni en la plataforma ni en el recinto del Senado consecuencia ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de la ponencia señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Cuántos artículos tiene el proyecto y hay proposiciones radicas señor Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Son 18 artículos señora Presidenta, si algunas proposiciones que han sido consensuadas con la ponente.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien, entonces, están avaladas, entonces, Senadora ponente si me puede informar por favor si todas las proposiciones están avaladas para avanzar, entonces, con la votación en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señora Presidenta, efectivamente anuncie que había 10 proposiciones radicadas 7 de las cuales fueron avaladas tres no fueron avaladas la proposición presentada por el Senador Carlos

Alberto Benavides que modificaba el parágrafo tercero no fue aceptada porque se eliminó por el posible impacto fiscal.

La proposición presentada por el Senador Paulino Riascos no fue avalada porque hace referencia al mismo artículo tercero, artículo sexto, el parágrafo tercero.

Y, la proposición presentada por el Senador Carlos Alberto Benavides con relación al artículo décimo propone incorporar el termino de estrategia de circulación, tampoco, fue avaladas demás fueron avaladas que hacen referencia al literal C) del artículo quinto presentar por el Senador Carlos Alberto Benavides.

El parágrafo cinco, artículo quinto presentada por la Senadora Andrea Padilla.

Artículo sexto es una proposición que yo presente el artículo sexto, también, presentada por el Senador Carlos Guevara que incluye un parágrafo nuevo fue abalado el artículo décimo estrategias móvil, también, presento una proposición y el artículo el literal D) del artículo quinto enfoque diferencial fue una proposición presentada por los Senadores Carlos Benavides, Paulino Riascos y Soledad Tamayo que está avalada.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien señor Secretario, entonces, le pregunto al Senador Alberto Benavides y al Senador Paulino Riascos que tiene estas son los que tienen las proposiciones no avaladas a ver si es posible que las dejen como constancia para poder avanzar con la votación en bloque de este proyecto, me gustaría saber si el Senador Alberto Benavides accede a dejarlas como constancias ¿ninguno de los dos estas?, entonces, las dejamos como constancias y avanzaríamos, entonces.



En calidad de Senador de la Republica de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la plenaria modificar el artículo 6 del Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país" según la siguiente

Constancia

PROPOSICION

MODIFIQUESE el parágrafo 3 del artículo 6 del Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país", el cual quedara así:

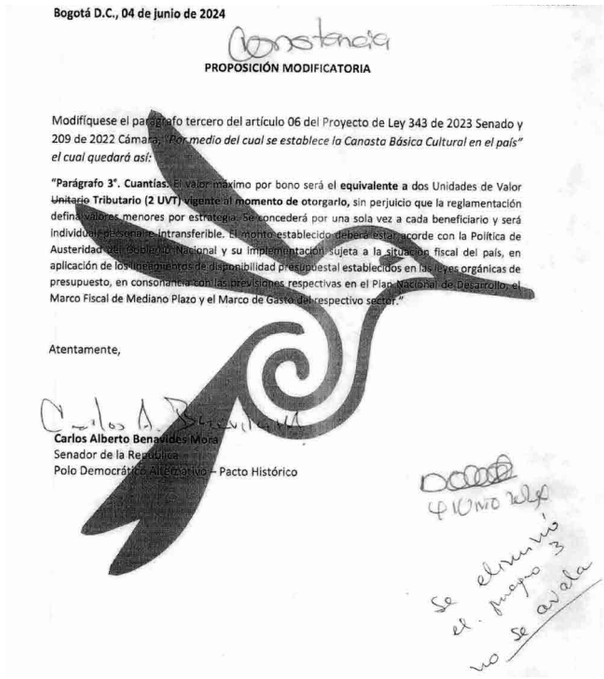
Parágrafo 3°. Cuantías. El valor máximo por bono será de dos unidades de valor ~~unitario~~ **tributario** (2 UVT), sin perjuicio que la reglamentación defina valores menores por estrategia. Se concederá por una sola vez a cada beneficiario y será individual e intransferible (...)

JUSTIFICACION:

Lo anterior comoquiera que el texto sometido a consideración dice en su literalidad "unidades de valor unitario" siendo lo correcto "unidades de valor **tributario**"

Paulino Riascos Riascos
PAULINO RIASCOS RIASCOS
SENADOR DE LA REPUBLICA

29 mayo 2024
Parágrafo suprimido no avalado



Bogotá D.C., 04 de junio de 2024

Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

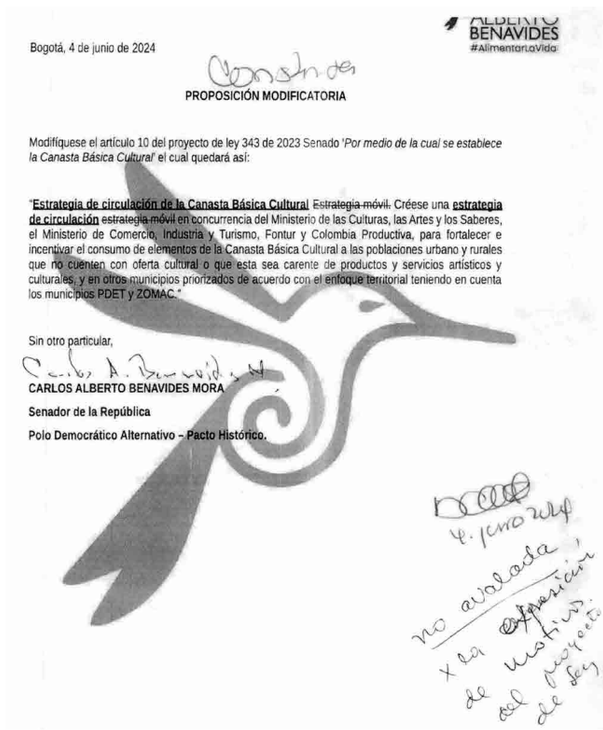
Modifíquese el parágrafo tercero del artículo 06 del Proyecto de Ley 343 de 2023 Senado y 209 de 2022 Cámara, *"Por medio del cual se establece la Canasta Básica Cultural en el país"* el cual quedará así:

"Parágrafo 3°. Cuantías. El valor máximo por bono será el **equivalente a** dos Unidades de Valor ~~Unitario~~ **Tributario (2 UVT) vigente** al **momento de otorgarlo,** sin perjuicio que la reglamentación defina valores menores por estrategia. Se concederá por una sola vez a cada beneficiario y será individual e intransferible. El monto establecido deberá estar acorde con la Política de Austeridad del Gobierno Nacional y su implementación sujeta a la situación fiscal del país, en aplicación de los lineamientos de disponibilidad presupuestal establecidos en las leyes orgánicas de presupuesto, en consonancia con las previsiones respectivas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto del respectivo sector."

Atentamente,

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Pacto Histórico

4 JUNIO 2024
Se eliminó el parágrafo 3 no se avala



ALBERTO BENAVIDES
#AlimentarLaVida

Bogotá, 4 de junio de 2024

Constancia

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley 343 de 2023 Senado *'Por medio de la cual se establece la Canasta Básica Cultural'* el cual quedará así:

"~~Estrategia de circulación de la Canasta Básica Cultural~~ ~~Estrategia móvil.~~ Créese una **estrategia de circulación** estrategia móvil en concurrencia del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fontur y Colombia Productiva, para fortalecer e incentivar el consumo de elementos de la Canasta Básica Cultural a las poblaciones urbano y rurales que no cuenten con oferta cultural o que esta sea carente de productos y servicios artísticos y culturales, y en otros municipios priorizados de acuerdo con el enfoque territorial teniendo en cuenta los municipios PDET y ZOMAC."

Sin otro particular,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Pacto Histórico.

4 JUNIO 2024
no avalada
Proposición x los motivos del proyecto de ley

Secretario por favor, entonces, lea las proposiciones para poder avanzar con la votación.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta, una proposición del Senador Carlos Alberto Benavides dice en el artículo en el literal D) del artículo quinto le agrega la palabra de la población y al final el siguiente párrafo la legislación vigente relacionada con pueblos negros, afrodescendientes raizales y palenqueros Rom y lo referente a al campesino y campesinas y otros habitantes rurales según la declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en la zonas rurales y el artículo 64 de la Constitución Política.

Igualmente, en el artículo en el parágrafo quinto del artículo quinto se le agrega la expresión se elimina

la expresión taurinos y se le agrega el siguiente párrafo todos aquellos que conlleven maltrato animal en el literal del artículo quinto enfoque diferencial se agregan la expresión y étnicas y, también, el siguiente párrafo de la población mediante la implementación de acciones afirmativas a favor de las comunidades indígenas negras afrocolombianos raizales palenqueras y Rom, y le agrega, igualmente y tribales y de la legislación vigente relacionada con pueblos, comunidades campesinas, ciertos habitantes rurales según la declaración de la Nación de las Naciones Unidas sobre derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales y el artículo 64 de la Constitución Política.

Del Senador Carlos Alberto Benavides, le agrega la palabra en el literal C) del artículo 5° el enfoque y le agrega la palabra D intersectorial y le agrega, igualmente, inherente y al quehacer y elimina hacer, y en la proposición una modificación al artículo sexto instrumento en el parágrafo tercero en el parágrafo primero elimina el bono cultural en el parágrafo tercero elimina el valor máximo por bono será no elimina todo el parágrafo.

El parágrafo tercero ha sido eliminado, en el parágrafo cuarto elimina el siguiente párrafo según el monto y modalidad definida por el Gobierno nacional y las entidades territoriales y, en la parte final elimina a través del bono cultural en cualquier edad, también, adicione en un parágrafo nuevo al artículo sexto del Proyecto de Ley 343 2023 Senado el cual quedara así parágrafo nuevo, el Ministerio de las Culturas y Artes y los Saberes del Ministerio de Trabajo el Ministerio de la Tecnología y la Información en las comunicaciones de Comercio y Turismo del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas en coordinación con las entidades territoriales implementaran estrategias tendientes en establecer la siguiente medidas para brindar facilidades a los actores culturales a realizar una caracterización detallada de todas las expresiones culturales presentes en el país incluyendo manifestaciones artísticas tradiciones populares costumbres regionales y practicas informales.

B. diseñar una ruta específica para la formación laborales las expresiones culturales y formales esta ruta facilitara el acceso a los derechos laborales que correspondan a cada actividad garantizando un marco legal adecuado y promoviendo la estabilidad y reconocimiento de los trabajadores culturales.

C. desarrollar estrategias digitales e innovadora esas estrategias permitirán a los actores que forman parte de la Canasta Básica cultural promocional y ofertar sus emprendimientos estas iniciativas digitales se enfocaran en ferias convencionales ruedas de negocios conciertos y demás, ejemplos, culturales fortaleciendo la presencia y participación de la cultura en diversas plataformas y actividades.

D. Liderar la estrategia que permite impulsar la canasta básica cultural de forma transversal a través de todas las entidades de carácter nacional, territorial y abarcando desde la cultura cívica la cultura organizacional la cultura de la legalidad la cultura financiera la cultura ética entre otras esta presento por el Partido Mira.

Igualmente, hay otra proposición de la Senadora Soledad Tamayo, ella le agrega en el artículo décimo después de la expresión de las Artes y Saberes le agrega los siguiente con la colaboración del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y sus fondos y entidades adscritas en el marco de sus competencias legales.

Finalmente, la Senadora Soledad Tamayo en el artículo 14 reglamentación de la Canasta Básica Cultural elimina en la parte final el siguiente párrafo dentro de la reglamentación que incluía el mecanismo para la distribución del bono de que trata esta ley en articulación con las oficinas de culturas de las entidades territoriales buscando alcanzar beneficios en todas las regiones.

Esta leída señora Presidenta las diferentes proposiciones que han sido consensuadas con la señora ponente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias Presidenta, es para hacer una precisión en lo que tiene que ver con el literal del artículo quinto son proposiciones que en principio fueron presentadas por el Senador Paulino Riascos y el Senador Carlos Benavides y, de igual manera, juntamos en una sola proposición que también fue avalada y que yo hice referencia en mi exposición que fue avalada y que si usted, me permite la leo o el señor Secretario la lee en todo su contenido.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

A muy bien Senadora, usted puede leer la proposición que está mencionando, para que le habiliten el micrófono por favor.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, sí, entonces, el literal B) del artículo cinco quedara así, enfoque diferencial el enfoque diferencial es un marco de referencia que parte de entender reconocer y valorar la pluralidad de expresiones e identidades culturales y étnicas propias de la diversidad de inherencia a nuestra sociedad la implementación de este enfoque busca responder de manera adecuada diferenciada y pertinente a las necesidades y problemáticas de la población mediante la implementación de acciones afirmativas a favor de las comunidades indígenas negras afrocolombianas, raciales, palenqueras y Rom este enfoque se garantizara entre otros mecanismos a través del cumplimiento del Convenio 169 de la OIT frente a pueblos indígenas y tribales y de la legislación vigente relacionada con pueblos y comunidades campesinas y otros habitantes rurales según la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en la zona rurales el artículo 64 de la

Constitución Política de Colombia, así quedará señora Presidenta.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, manifiesta:

Muy bien Senadora, entonces, esas proposiciones están avaladas vamos avanzar, entonces, con primero la votación del bloque del articulado por las proposiciones leídas el título, la pregunta, la omisión de la lectura y, que continúe su trámite, anuncio que se hable la discusión, se cierra la discusión, llame a lista señor Secretario.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señora Presidenta, el título es, por medio del cual se establece la Canasta Básica Cultural en el país vamos el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 9°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 como están en la ponencia y los artículos 5°, 6°, 10 y 14 con las proposiciones que han sido avalas por la señora ponente y consensuadas con los diferentes Senadores y el título ya lo leímos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 5º, 6º, 10 y 14 del Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 de Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 de Cámara:**

por medio del cual se establece la canasta básica de Cultura en el País.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 5º, 6º, 10 y 14, el título y sea Ley de la República, del Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 de Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

TOTAL: 62 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA, EL BLOQUE DEL ARTICULADO CON LAS PROPOSICIONES AVALADAS A LOS ARTÍCULOS 5º, 6º, 10 Y 14, EL TÍTULO Y SEA LEY DE LA REPÚBLICA DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 343 DE 2023 SENADO, 209 DE 2022 CÁMARA:

por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Asprilla Reyes Inti
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Carreño Castro José Vicente
Castañeda Gómez Ana María
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Estrada Cordero Julio Cesar
Flórez Porras Pedro Hernando
Fortich Sánchez Laura Ester
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Hurtado Sánchez Norma
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lobo Chinchilla Didier
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Meisel Vergara Carlos Manuel
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pineda García Marcos Daniel
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Turbay Miguel
Valencia Laserna Paloma Susana
Zabaraín Guevara Antonio Luis

06.VI.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 5º, 6º, 10 y 14, el título y sea ley de la República del Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 de Cámara.

#AlimentarLaVida

ALBERTO BENAVIDES #AlimentarLaVida

Bogotá, 4 de junio de 2024

APROBADO 6 junio 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el literal D del artículo 5 del proyecto de ley 343 de 2023 Senado *'Por medio de la cual se establece la Canasta Básica Cultural'* el cual quedará así:

"**Enfoque diferencial**: El enfoque diferencial es un marco de referencia que parte de entender, reconocer y valorar la pluralidad de expresiones e identidades culturales propias de la diversidad inherente a nuestra sociedad. La implementación de este enfoque busca responder de manera adecuada, diferenciada y pertinente a las necesidades y problemáticas **de la población**. Este enfoque se garantizará, entre otros mecanismos, a través de la concertación y el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT frente a pueblos indígenas**, la legislación vigente relacionada con pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros. Rrom, y lo referente a campesinos y campesinas y otros habitantes rurales según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y el artículo 64 de la Constitución Política.**"

Sin otro particular,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Pacto Histórico.

4 junio 2024

avalada

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO 6 junio 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el parágrafo 5° del artículo 5 del Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara "Por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país", el cual quedará así:

Parágrafo 5°. Productos, servicios y espacios. Los instrumentos de la Canasta Básica Cultural cubrirán según el monto y modalidad definida por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, el acceso a las ofertas culturales, los servicios ofertados por los oferentes que desarrollen su objeto social en las artes escénicas, manifestaciones culturales, artes audiovisuales, productos culturales en soporte físico, y consumo digital o en línea. Quedan excluidos de los instrumentos de acceso cultural los productos de papelería, equipos, software, hardware, material artístico, instrumentos musicales, espectáculos deportivos y ~~taurinos~~ **todos aquellos que conlleven maltrato animal,** moda y gastronomía. Se restringirá el acceso, visualización y consulta de material con contenido pornográfico a través del bono cultural en cualquier edad.

Fraternalmente,

Andrea Padilla Villarraga
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

4 junio 2024

avalada

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Senadora **Soledad Tamayo**

APROBADO 6 junio 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el literal D del artículo 5 del Proyecto de Ley 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara *"por medio del cual se establece la Canasta Básica Cultural en el país."*, el cual quedará así:

d. Enfoque diferencial: El enfoque diferencial es un marco de referencia que parte de entender, reconocer y valorar la pluralidad de expresiones e identidades culturales **y étnicas** propias de la diversidad inherente a nuestra sociedad. La implementación de este enfoque busca responder de manera adecuada, diferenciada y pertinente a las necesidades y problemáticas **de la población, mediante la implementación de acciones afirmativas a favor de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas raizales, palenqueras y Rom.** Este enfoque se garantizará, entre otros mecanismos, a través del cumplimiento del Convenio 169 de la OIT frente a pueblos indígenas **y tribales, y de la legislación vigente relacionada con pueblos y comunidades campesinas y otros habitantes rurales según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia.**

Cordialmente,

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República de Colombia
Proposición Literal D Artículo 5 del PL 343 de 2023

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República de Colombia

5 junio 2024

ALBERTO BENAVIDES
Senador de la República de Colombia

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Senadora Soledad Tamayo

APROBADO 6 junio 2024

JUSTIFICACIÓN

Con la inclusión de las experiencias arriba subrayadas y resaltadas en negrilla la disposición bajo estudio brinda una especial protección a favor de los pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom que hacen parte fundamental de la riqueza cultural de la nación, adicionalmente el titulo del convenio 169 también incluye a los pueblos tribales dentro de los que se encuentra la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y no solamente a los pueblos indígenas, motivo por el cual se proponen las modificaciones arriba resaltadas.

A su vez es fundamental que el enfoque diferencia tenga presente la legislación vigente relacionada con pueblos y comunidades campesinas y otros habitantes rurales según la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales y el artículo 64 de la Constitución Política.

Cordialmente,

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República de Colombia
Proposición Literal D Artículo 5 del PL 343 de 2023

ALBERTO BENAVIDES
Senador de la República de Colombia

PAULINO RIASCOS RIASCOS
Senador de la República de Colombia

#AlimentarLaVida

APROBADO 6 junio 2024

ALBERTO BENAVIDES
#AlimentarLaVida

Bogotá, 4 de junio de 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el literal C del artículo 5 del proyecto de ley 343 de 2023 Senado *'Por medio de la cual se establece la Canasta Básica Cultural'* el cual quedará así:

"**Enfoque intersectorial:** El enfoque **de** intersectorialidad como una función inherente al **quehacer** ~~que hacer~~ del Estado para desarrollar sus competencias y velar de manera integral por la garantía de los derechos culturales, determina que se deben implementar acciones conjuntas con otros sectores como educación, trabajo, tecnologías de la información y la comunicación, salud, vivienda y comercio, entre otras. En este sentido, se propende al reconocimiento de los procesos culturales como un factor de conjunción con otros sectores y la contribución de estos a propósitos colectivos."

Sin otro particular,

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Pacto Histórico.

4 junio 2024

Aceptada

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Senadora Soledad Tamayo

APROBADO 6 junio 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara *"por medio del cual se establece la Canasta Básica Cultural en el país."*, el cual quedará así:

Artículo 6. Instrumentos de la Canasta Básica Cultural: El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y las entidades territoriales encargadas de la implementación de la política cultural, crearán e Implementarán instrumentos innovadores de acceso a la cultura, que harán parte de la Canasta Básica Cultural y desarrollarán pilotos dirigidos a las personas con nacionalidad colombiana habitantes del territorio nacional, como incentivos de acceso a la oferta cultural; que serán definidos, dentro del proceso de reglamentación de la presente ley e implementados gradualmente, según la disponibilidad presupuestal dentro del marco fiscal de mediano plazo y gestión de cofinanciación complementaria de otras fuentes como la cooperación internacional, la inversión social privada nacional e internacional, la filantropía, las donaciones y los beneficios tributarios en materia de cultura.

Parágrafo 1°. El Gobierno nacional reglamentará ~~el bono cultural, y~~ los mecanismos incluidos en la canasta básica cultural, los requisitos de los oferentes y las formas de divulgación al público que permitan el desarrollo de los programas, estrategias y proyectos para garantizar el acceso a la Canasta Básica Cultural.

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, impulsará una estrategia de coordinación, articulación, gestión de recursos orientada a resultados y alianzas con diferentes organizaciones, que permitan la cofinanciación de instrumentos de la Canasta Básica Cultural.

~~**Parágrafo 3°. Cuantías**. El valor máximo por bono será de dos~~

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 3176654824/601-3823278/79
@Soledadtamayot Senadora Soledad Tamayo
Soledad.tamayo@senado.gov.co

4 junio 2024

~~Unidades de Valor Unitario (2 UVT), sin perjuicio que la reglamentación defina valores menores por estrategia. Se concederá por una sola vez a cada beneficiario y será individual, personal e intransferible. El monto~~ **~~del bono será~~** ~~establecido~~ **~~de conformidad~~** ~~deberá estar acorde con la Política de Austeridad del Gobierno nacional y su implementación sujeta a la situación fiscal del país, en aplicación de los lineamientos de disponibilidad presupuestal establecidos en las leyes orgánicas de presupuesto, en consonancia con las previsiones respectivas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto del respectivo sector~~

Parágrafo ~~4°~~ 3°. Oferentes. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, fortalecerá las plataformas Soy Cultura y PULEP para que las personas naturales y las jurídicas se Inscriban como oferentes, asimismo establecerá los requisitos que deberán cumplir para acreditarse como tales y se articulará con las entidades territoriales y autoridades culturales para la implementación de programas en el marco del Sistema Nacional de Cultura a que hace referencia la ley 397 de 1997, para la implementación de la Canasta Básica Cultural. Estos oferentes deberán prestar sus servicios en el territorio colombiano y su objeto social debe estar relacionado con la experiencia para la puesta a disposición de bienes, productos, servicios y espacios culturales. Serán oferentes el Ministerio de las Culturas, las Artes Y los Saberes, las entidades adscritas y las entidades territoriales, entre otros.

Parágrafo ~~5°~~ 4°. Productos, servicios y espacios. Los instrumentos de la Canasta Básica Cultural cubrirán ~~según el monto y modalidad definida por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales,~~ el acceso a las ofertas culturales, los servicios ofertados por los oferentes que desarrollen su objeto social en las artes escénicas, manifestaciones culturales, artes audiovisuales, productos culturales en soporte físico, y consumo digital o en línea. Quedan excluidos de los instrumentos de acceso cultural los productos de papelería,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Senadora Soledad Tamayo

APROBADO 6 JUN 2024

equipos, software, hardware, material artístico, instrumentos musicales, espectáculos deportivos y taurinos, moda y gastronomía. Se restringirá el acceso, visualización y consulta de material con contenido pornográfico ~~a través del bono cultural~~ en cualquier edad.

Cordialmente,

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República de Colombia
Proposición Art 6 PL 343 de 2023
Partido Conservador Colombiano

avalada

JUSTIFICACIÓN

Se propone la modificación a este artículo, toda vez que, respecto de la cuantía propuesta, en primer lugar, surge la duda si el valor propuesto se realizaría con el valor de UVT para la vigencia 2024 o al momento de sancionar la presente iniciativa.

No obstante, en aras de realizar una estimación del impacto fiscal, si se tiene en cuenta que, de acuerdo con las proyecciones de población del DANE en la presente vigencia, alrededor de 808.290 personas cumplirán 18 años, tomando un valor de cada Bono Juvenil Cultural equivalente a 2 UVT ($94.130 vigencia 2024), el costo de esta propuesta rondaría los **$76.084 millones anuales**. Esta cuantificación asume que la oferta cultural es suficiente para atender la demanda, o de no existir, el mercado es capaz de generarla sin ayuda adicional directa del Estado. Así, dadas las implicaciones fiscales que podría tener esta iniciativa, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003

Dicho esto, es claro que la implementación de esta propuesta y las demás que consignan funciones en cabeza de entidades del orden nacional (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) tendrían un impacto fiscal, no obstante, las medidas que se pretendan ejecutar en virtud del objeto de la presente iniciativa tendrían que estar supeditadas a la disponibilidad presupuestal de recursos que puedan ser apropiados para tal fin, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 151 y 352 de la Constitución Política. De acuerdo con los artículos 39 y 47 del Estatuto Orgánico de Presupuesto[1], cada una de las entidades involucradas en la implementación de lo propuesto podrán incluir en los respectivos anteproyectos de presupuesto los programas y proyectos que, de acuerdo con sus competencias y conforme a las leyes vigentes, se propongan realizar durante la respectiva vigencia fiscal. En este sentido, el primer inciso del artículo 6 señala que se

[1] Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

reglamentará la canasta básica cultural, según la disponibilidad presupuestal dentro del marco fiscal de mediano plazo.

Cordialmente,

APROBADO 6 JUN 2024

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República de Colombia
Proposición Art 6 PL 343 de 2023
Partido Conservador Colombiano

APROBADO 6 JUN 2024

Proposición

Adiciónese un parágrafo nuevo al artículo 6 del Proyecto de Ley número 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se establece la canasta básica cultural en el país", el cual quedará así:

Parágrafo nuevo: El Ministerio de las Culturas, Artes y los Saberes, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el Ministerio de Comercio y Turismo y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en coordinación con las entidades territoriales implementarán estrategias tendientes a establecer las siguientes medidas para brindar facilidades a los actores culturales:

a) **Realizar una caracterización detallada de todas las expresiones culturales presentes en el país, incluyendo manifestaciones artísticas, tradiciones populares, costumbres regionales y prácticas informales.**

b) **Diseñar una ruta específica para la formalización laboral de las expresiones culturales informales. Esta ruta facilitará el acceso a los derechos laborales que correspondan a cada actividad, garantizando un marco legal adecuado y promoviendo la estabilidad y reconocimiento de los trabajadores culturales.**

c) **Desarrollar estrategias digitales innovadoras. Estas estrategias permitirán a los actores que forman parte de la Canasta Básica Cultural, promocionar y ofertar sus emprendimientos. Estas iniciativas digitales se enfocarán en ferias, convenciones, ruedas de negocios, conciertos y demás eventos culturales, fortaleciendo la presencia y participación de la cultura en diversas plataformas y actividades.**

d) **Liderar una estrategia que permita impulsar la Canasta Básica Cultural de forma transversal, a través de todas las entidades de carácter nacional y territorial, abarcando desde la cultura cívica, la cultura organizacional, la cultura de la legalidad, la cultura financiera, la cultura de la ética, entre otras.**

ANA PAOLA AGUDELO GARCIA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

28 mayo 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Senadora
Soledad Tamayo

APROBADO 6 junio 2024

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 10 del Proyecto de Ley No. 343 de 2023 Senado – 209 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se establece la canasta básica de cultura en el país – Canasta Básica de Cultura", el cual quedará así:

Artículo 10°. Estrategia móvil. Créese una estrategia móvil en cabeza del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con la colaboración del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y sus fondos y entidades adscritas en el marco de sus competencias legales, para fortalecer e incentivar el consumo de los elementos de la Canasta Básica Cultural a las poblaciones urbanas y rurales que no cuenten con oferta cultural o que esta sea carente productos y servicios artísticos, culturales, y de otros municipios priorizados de acuerdo con el enfoque territorial teniendo en cuenta los municipios PDET y ZOMAC.

Cordialmente,

Soledad Tamayo Tamayo
Proposición Canasta Básica de Cultura
Senadora de la República

4 junio 2024

avalada

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Senadora
Soledad Tamayo

APROBADO 6 junio 2024

JUSTIFICACIÓN

Se propone la anterior modificación para que sea el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con la colaboración del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus fondos y entidades adscritas en el marco de las normas vigentes y competencias, apoyen el turismo a través de la promoción y consumo de los elementos o mecanismos de la canasta básica cultural.

Cordialmente,

Soledad Tamayo Tamayo
Proposición Canasta Básica de Cultura
Senadora de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Senadora
Soledad Tamayo

APROBADO 6 junio 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley 343 de 2023 Senado, 209 de 2022 Cámara *"por medio del cual se establece la Canasta Básica Cultural en el país."*, el cual quedará así:

Artículo 14. Reglamentación de la Canasta Básica Cultural. El Gobierno nacional por medio del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes contará con un término máximo de hasta dieciocho (18) meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para reglamentar la política de Canasta Básica Cultural y buscar la cofinanciación de sus programas y estrategias, conforme a lo dispuesto en la presente ley. ~~Dentro de la reglamentación se incluirá el mecanismo para la distribución del bono del que trata esta ley, en articulación con las oficinas de cultura de las entidades territoriales, buscando alcanzar beneficiarios en todas las regiones.~~

Cordialmente,

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República de Colombia
Proposición Art 14 PL 343 de 2023
Partido Conservador Colombiano

4 junio 2024

avalada

JUSTIFICACIÓN

Se propone la modificación a este artículo, toda vez que, respecto de la cuantía propuesta, en primer lugar, surge la duda si el valor propuesto se realizaría con el valor de UVT para la vigencia 2024 o al momento de sancionar la presente iniciativa.

No obstante, en aras de realizar una estimación del impacto fiscal, si se tiene en cuenta que, de acuerdo con las proyecciones de población del DANE en la presente vigencia, alrededor de 808.290 personas cumplirán 18 años, tomando un valor de cada Bono Juvenil Cultural equivalente a 2 UVT ($94.130 vigencia 2024), el costo de esta propuesta rondaría los **$76.084 millones anuales**. Esta cuantificación asume que la oferta cultural es suficiente para atender la demanda, o de no existir, el mercado es capaz de generarla sin ayuda adicional directa del Estado. Así, dadas las implicaciones fiscales que podría tener esta iniciativa, se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003

Dicho esto, es claro que la implementación de esta propuesta y las demás que consignan funciones en cabeza de entidades del orden nacional (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) tendrían un impacto fiscal, no obstante, las medidas que se pretendan ejecutar en virtud del objeto de la presente iniciativa tendrían que estar supeditadas a la disponibilidad presupuestal de recursos que puedan ser apropiados para tal fin, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 151 y 352 de la Constitución Política. De acuerdo con los artículos 39 y 47 del Estatuto Orgánico de Presupuesto[1], cada una de las entidades involucradas en la implementación de lo propuesto podrán incluir en los respectivos anteproyectos de presupuesto los programas y proyectos que, de acuerdo con sus competencias y conforme a las

[1] Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

Senadora
Soledad Tamayo

APROBADO 6 JUN 2024

leyes vigentes, se propongan realizar durante la respectiva vigencia fiscal. En este sentido, el primer inciso del artículo 6 señala que se reglamentará la canasta básica cultural, según la disponibilidad presupuestal dentro del marco fiscal de mediano plazo.

Cordialmente,

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República de Colombia
Próposición Art 14 PL 343 de 2023
Partido Conservador Colombiano

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 278 DE 2024 SENADO, 271 DE 2022 CÁMARA

por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de Psicología de las instituciones de Educación Superior.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa lo siguiente:

Dice lo siguiente Senador José Vicente Carreño, en el artículo sexto beneficiarios de los servicios de los consultorios psicológicos comunitarios prestaran servicios de acompañamiento psicológico, y esto es lo que le agrega preferiblemente le agrega está palabra y el Senador Carlos Julio González al artículo quinto dice, adiciónese un parágrafo nuevo los consultorios psicológicos comunitarios de cada universidad se articularan en línea, con la línea de atención psicológica en cada uno de los entes territoriales del Ministerio de Salud y de Protección Social definirá la metodología de articulación.

Está leída las dos proposiciones señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 5º y 6º del Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara:**

por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de Psicología de las instituciones de Educación Superior.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 5º y 6º, el título y sea ley de la República, del Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

TOTAL: 54 Votos

VOTACIÓN NOMINAL A LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ARTICULADO, EL BLOQUE DEL ARTICULADO CON LAS PROPOSICIONES AVALADAS A LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º, EL TÍTULO Y SEA LEY DE LA REPÚBLICA, DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 278 DE 2024 SENADO – 271 DE 2022 CÁMARA

por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de

psicología de las Instituciones de Educación Superior.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Barreto Quiroga Óscar
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Bitar Castilla Liliana Esther
Blanco Álvarez Germán Alcides
Blel Scaff Nadia Georgette
Cabrales Baquero Enrique
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Echeverri Piedrahíta Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Espinosa Oliver Karina
Estrada Cordero Julio Cesar
Flórez Porras Pedro Hernando
Gallo Cubillos Julián
Gallo Maya Juan Pablo
Garcés Rojas Juan Carlos
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Giraldo Hernández Óscar Mauricio
Gnecco Zuleta José Alfredo
González Villa Carlos Julio
Guerra Hoyos Andrés Felipe
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hernández Silva Yuly Esmeralda
Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Luna Sánchez David Andrés
Marín Lozano José Alfredo
Name Cardozo José David
Padilla Villarraga Andrea
Peralta Epieyú Martha Isabel
Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Quiroga Carrillo Jael
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Rozo Zambrano Yenny Esperanza
Tamayo Tamayo Soledad
Torres Victoria Pablo Catatumbo

06.VI.2024

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas a los artículos 5º y 6º, el título y sea ley de la República, del Proyecto de Ley número 278 de 2024 Senado, 271 de 2022 Cámara.



CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
SENADOR DE LA REPUBLICA

APROBADO 6-JUN-2024

PROPOSICION

PROYECTO DE LEY NÚMERO 278 DE 2024 SENADO – 271 DE 2022 CÁMARA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS CONSULTORIOS PSICOLÓGICOS COMUNITARIOS EN LAS FACULTADES DE PSICOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

ARTICULO 5.

ADICIONESE PARAGRAFO NUEVO

Los consultorios psicológicos comunitarios de cada universidad se articularán con la línea de atención psicológica en cada uno de los entes territoriales. El Ministerio de Salud y de Protección Social definirá la metodología de articulación.

De los Honorables Congresistas,

6-junio-2024

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República



PROPOSICION

PROYECTO DE LEY NÚMERO 278 DE 2024 SENADO – 271 DE 2022 CÁMARA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN LOS CONSULTORIOS PSICOLÓGICOS COMUNITARIOS EN LAS FACULTADES DE PSICOLOGÍA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

Los consultorios psicológicos comunitarios de cada universidad se articularán con la línea de atención psicológica en cada uno de los entes territoriales. El Ministerio de Salud y de Protección Social definirá la metodología de articulación.

De los Honorables Congresistas,

6-junio-2024

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República


SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CARREÑO SENADOR
2022-2026

APROBADO 6 junio 2024

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 6 del Proyecto de Ley 278 de 2024 Senado – 271 de 2022 Cámara: "Por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología de las instituciones de educación superior":

Artículo 6°. Beneficiarios de los servicios. Los Consultorios Psicológicos Comunitarios prestarán servicios de acompañamiento psicológico **PREFERIBLEMENTE** a sujetos en situación de vulnerabilidad y especial protección constitucional, tales como las personas que no ostenten con los recursos económicos para contratar un profesional en Psicología u obtenerlo de forma oportuna a través de los mecanismos que ofrece el Gobierno.

(...)

Presentada por,

JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Senador de la República.

6 junio 2024

SUSTENTACIÓN

AUNQUE ES LOABLE LA IDEA DE ESTE PROYECTO DE LEY, EN PRESTAR ATENCIÓN PRIORITARIA DE ESTOS CONSULTORIOS PSICOLÓGICOS UNIVERSITARIOS, PARA GRUPOS VUNERABLES, ESCASOS RECURSOS O VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, TAMPOCO ES CONVENIENTE CERRARLE LAS PUERTAS DE ESTE SERVICIO, A OTROS GRUPO DE PERSONAS O SECTORES SOCIALES –INLCUIDOS LOS ESTRATOS 2 Y 3- QUE SI BIEN PUEDEN CONTAR CON LOS RECURSOS PARA TOMAR UNA ASESORÍA PSICOLÓGICA PRIVADA, MUCHAS VECES ELIGEN NECESIDADES MÁS URGENTES, Y TERMINARÍAN POR NO RECIBIR ESTE TIPO DE SERVICIO.

ES MÁS, ESTOS CONSULTORIOS PSICOLÓGICOS UNIVERSITARIOS NO SOLO SE DEBEN ENFOCAR A UNA POBLACIÓN VULNERABLE, SINO TAMBIÉN EN EL PROPÓSITO DE GENERAR UN CAMBIO DE CULTURA, PARA QUE CUALQUIER COLOMBIANO PIDA AYUDA PSICÓLOGICA –INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN SOCIAL- PUESTO QUE ES UNA TENDENCIA REALMENTE ESCASA, Y CASI NADIE SE VALE DE ESTA VALIOSA HERRAMIENTA, QUE EN ÚLTIMAS VENDRÍA A CONTRIBUIR A LA SALUD EMOCIONAL DE NUESTRA SOCIEDAD.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, INCLUIMOS EN ESTE ARTÍCULO EL ADVERBIO "PREFERIBLEMENTE", EN EL SENTIDO DE QUE SI BIEN ESTA POBLACIÓN VULNERABLE TIENE PRIORIDAD, NO SE DEBE EXCLUIR A LOS DEMÁS SECTORES DE LA SOCIEDAD –PRIMORDIALEMNTE A LA CLASE MEDIA- QUE DEMANDA ESTE TIPO DE SERVICIOS, PERO QUE EL MISMO RITMO DE VIDA Y OBLIGACIONES LE IMPIDE HACERLO A LA HORA DE LA VERDAD.

La Primera Vicepresidenta de la Corporación, honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez, quien preside, manifiesta lo siguiente.

Muy bien señor Secretario, entonces, se anunció, entonces, que vamos a citar en función de la Acuerdo que se llegó en la reunión de vocero y, por supuesto, también, del cronograma que tenemos la elección del nuevo Contralor se va citar el próximo martes, el próximos martes 11 de junio de manera presencial para escuchar a los candidatos ocupar el cargo de Contralor y trámites de proyectos el próximo martes a las 10 de la mañana nos vemos aquí todos presencialmente en el Congreso de la República ¡ojalá¡ nos puedan todos acompañar nos vemos, entonces, se levanta la sesión señor Secretario.

Siendo las 03:25 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 11 de junio de los corrientes a las 11:00 a. m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primer Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025